

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01/11.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

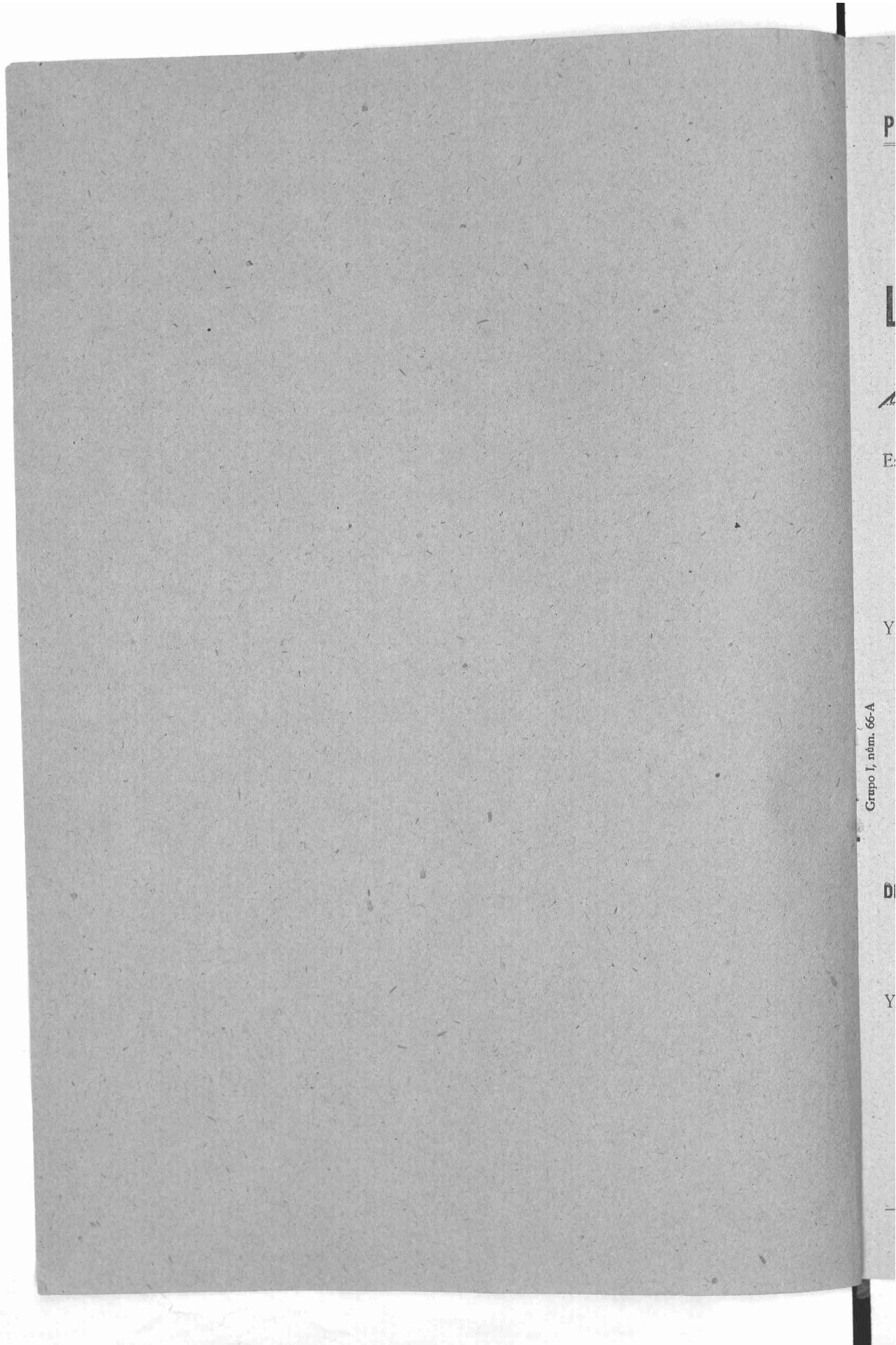
Fecha(s) : 1943 / 1944

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 51 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones

MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659	BARRENA
	Part.º 1744 BADAJOZ	
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Obispos de Escritorio	<i>Da principio el</i>	IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES
	LIBRO	
	<i>No de Junio de 1943</i>	
	DE	
	ACTAS	
	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados	



P

L

A

E

Y

Grupo I, núm. 66-A

D

Y

Provincia de

Badajos

Partido de

Serena

Término municipal de

Millones

Año 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora Municipal

Este libro, comprensivo de *cuarenta* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *la Comisión Gestora Municipal* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Millones a *veinte* de *Junio* de mil novecientos cuarenta y *tres*

El *Secretario*
[Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cuarenta* hojas foliadas y selladas con el de est. *de embarrumbado* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *este municipio*, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *la villa de Serena* a *veinte* de *Junio* de mil novecientos cuarenta y *tres*

V.º B.º
El *Secretario*



Grupo I, núm. 66-A

See
ed

Señal de Clasificación y declaración de Soldados del Recompaso 1964

En la villa de Abilones a veintiocho días
de mil novecientos cuarenta y tres. Reunido
el Ayuntamiento en la sala Capitular
al objeto de celebrar sesión pública, hallan-
dose en el salón los señores señores que al man-
que se expresan con el señor Alcalde don Mi-
guel Montero Baesso, Regidor Sindico
(Concejal designado) don Juli Montero An-
tonio, Nicolás don Angel Roman Subran,
Ballador don Juli Blanco Barriagán, el
Presidente declaró abierta la sesión y leyó
el infrascripto secretario don Francisco Ru-
ri Blanco, de lectura íntegra de la lista ge-
neral de los sueros alistados definitiva-
mente.

Acto continuo, por los señores concejales, y a la
vista de los concurrentes, se reconocieron la
talla, cunta métrica y resultados del exa-
men practicado hallarse exactos para los
fines a que están destinados, ordenó el señor
Presidente al infrascripto secretario que diera
lectura, en clara y alta voz del capítulo 8.º del
Reglamento, relativo a la clasificación de los
sueros alistados.

Verificada dicha lectura, se procedió en-
seguida al llamamiento de los sueros pre-
stándose las operaciones de talla y recono-
cimiento de los presentes al acto y haciendo
se por el Sr. Presidente a todos y a cada
uno de ellos inmediatamente después
de ser tallados, y a medida, que se fueron
llamando, la oportuna invitación para
que expusieran los motivos que les asis-
tieran para esquivar del servicio, advir-
tiéndoles que no sería concedida ninguna
prorroga de primera clase de incorpora-
ción a filas que no se oírían en el acto de la

clasificación siendo ya conocida aun cuando la les excluyeron total o temporalmente del servicio, se les declarase activo exclusivamente para servicios auxiliares o separados del ejército, efectuando todo esto el siguiente resultado.

Moroso Juan Pío Barragan Guerrero, n.º 1 hijo del talpa 1.700 mts, morado y ana, natural de Millones, dominicano 88⁵⁰ años aliado en S. de Ayala, en residencia en esta, sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
util

Tallado que fue, resulto tener la talla de 1700 reconocida facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de voluntaria y de 50 centimetros y no tener ni padecer defecto fisico.

Moración
Hijo de viuda
pobre

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar proroga de incorporacion de primera clase, y estendida la diligencia de notificación bien enterado contesto: que es hijo de viuda pobre a quien manifieste.

Hombre
Soldado util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moroso de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sanchez, y en presencia de lo dispuesto en el art.º 168 del Reglamento, acordó declarar a este moroso soldado util para todo servicio y excedente 15 dias para que justifique que la proroga de 1.ª clase alegada. No hubo reclamacion.

Moroso Juan M.º Carrasco de la Herra, n.º 2 hijo del talpa 1.605
Perimetro 80

Fernán y el Herrero, natural de Moron (Suiza) y domiciliado en esta con residencia en Real Sabé lee y escribe.

Tallado que fue, resulto tener la talla de 1605 milimetros.

Conceptuación
civil

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de voluntaria 80 centimetros y reconocido

<p>edad 1.690 Perimetro 85 cm.</p>	<p>no Sebastian Barro Rodriguez, nº 4, hijo de Juan y de Josefa, natural de Huilpanes, domiciliado en esta con residencia en S. de Arzobispo Calle 100, escribire.</p>
<p>Conceptuación medica util</p>	<p>hallado que fue, resultó tener la talla 1.690 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros y no tener ni padecer defecto físico.</p>
<p>Alegación Nada</p>	<p>Invirtado para que alegue los motivos que tiene para excluirse del servicio militar activo o para solicitar proroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.</p>
<p>Hallo Soldado util</p>	<p>El Ayuntamiento, visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suero, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art-168 del Reglamento, acordó declarar a pretorizado suero Soldado util para el servicio. No hubo reclamación.</p>
<p>edad 1.685 mts. Perimetro 87 cm.</p>	<p>Aboro Juan Caspades Blanco, nº 5, hijo de Agustín y de Mariana, natural de Huilpanes y domiciliado en esta con residencia en R. y Cajal Calle 100, y escribire.</p>
<p>Conceptuación medica util</p>	<p>hallado que fue, resultó tener la talla de 1.685 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de ochenta y siete centímetros y no tener ni padecer defecto físico alguno.</p>
<p>Alegación Nada</p>	<p>Invirtado para que alegue los motivos que tiene para excluirse del servicio militar activo o para solicitar proroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.</p>
<p>Hallo Soldado util</p>	<p>El Ayuntamiento, visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suero, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art-168 del Reglamento, acordó, declarar</p>

rar a expresado mero soldado vital para el servicio. No hubo reclamacion.

Nº 170 José Nº 2º de Pedro Guerrero, nº 6, hijo de Juan M.º de Juana, natural de Salzburg y domiciliado, Pinar. A este mero, no compareció ni persona alguna en su nombre.

Fallo
Pro-
visional

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mero, y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento, acordó declarar a este mero Provisional. El mismo

Nº 171 José Nº 2º de Juan Espino, nº 4, hijo de Juan y Maria, Pinar. 1.685 mts natural de Valladolid y domiciliado en esta con residencia 85.º en San Marcos, sabe leer y escribir.

Conceptuacion
medica
util

Hallado que fué, resultó tener la talla de 1.685 mts. Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perimetro torácico de ochenta y cinco y medio centímetros y no tener ni padecer defecto físico alguno.

Alegación

Nada

Insistió para que alegue los motivos que tuviere para oponerse del servicio militar activo o para solicitar privilegio de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de justificación, sin enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

Fallo
so laudo
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mero, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento, acordó declarar a expresado mero soldado vital para el servicio. No hubo reclamacion.

Nº 172 José Juanes Berona, nº 8, hijo de Juan y de Maria, Pinar. 1695 mts natural de Pinar y domiciliado en esta con residencia en Cristo sabe leer y escribir. Perimetro 88 cms.

Conceptuacion
util

Hallado que fué, resultó tener la talla de 1695 mts. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de ochenta y dos centímetros y no tener ni padecer

en util

Requiere

Nada

Hallo
Soldado
util

defecto físico alguno.

Exirtado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prerrogativa de incorporación de primera clase, y estudiada la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento acordó declarar a este soldado util para el servicio. No hubo reclamación.

Morón Agustín Franco de la Osa, nº 9, hijo de Agustín y de Julia, natural de Alhambra, llamado este nombre no compareció ni persona alguna, en su nombre.

Hallo
Prospugo
Provisional

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento, acordó declarar a este un Prosugo provisional.

Morón José María Barrera, nº 7, hijo de Abacornel, de Antonia, natural de Alhambra y domiciliado en esta con residencia en Obalejo sabido y verídico.

Talla 1645 centos
Perimetro 81 centos
conceptuación
medida
util

Tallado que fué, resultó tener la talla de 1645 centos. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 81 centos y no tener ni padecer defecto físico.

Requiere
Nada

Hallo
Soldado
util

Exirtado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prerrogativa de incorporación de primera clase y estudiada la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el ar-

Artículo 168 del Reglamento, acordó declarar a ex-
cedido un año de estado útil para el servicio. No fue
reclamación.

Nota Juan Inocencio Garcia n.º 10, hijo de Agustín de Satorreina, na-
tural de El Pedregal (Sevilla) domiciliado en esta con resi-
dencia en S. de Franco sobre Mar, militar

Conceptuación médica
Útil total
Hallado que fue, resultó tener la talla de 1,700 milímetros
Reconocido facultativamente dicho individuo, resul-
tó con un perímetro torácico de ochenta y dos cen-
tímetros, reconocido resulta inútil total por
padecer Hemiplejia derecha con anquilosis de
articulaciones n.º 65-67, 68 grupo 1.º letra F.

Alegación
Nada
Exemptado para que alegue los motivos que tuviere
para eximirse del servicio militar activo o para so-
licitar promova de incorporación de primera clase
y estudiada la diligencia de certificación, bien en-
terado dijo: que nada tenía que alegar.

Hallo
Útil total
El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los
documentos obrantes en el expediente personal
del mozo de conformidad con el parecer del Sr. Re-
gidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en
el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a ex-
cedido un año de estado útil para el servicio, sin
perjuicio de comparecer ante la Junta de Obe-
diencia y disciplina. No hubo reclamación.

Nota, Agustín Guerrero Garcia, n.º 13, hijo de Juan y de Calista
natural de Valverde de Florencia y domiciliado en M.º
Comunero 83 curus. Mozo con residencia en M.º de S.º, sobre Mar, militar.

Conceptuación médica
Útil
Hallado que fue, resultó tener la talla de 1,705 metros.
Reconocido facultativamente dicho individuo resultó
con un perímetro torácico de ochenta y tres centíme-
tros y no tener ni padecer nada.

Alegación
Nada
Exemptado para que alegue los motivos que tuviere para
eximirse del servicio militar activo o para solicitar pro-
mova de incorporación de primera clase y estudiada
la diligencia de certificación, bien enterado, contestó: que
nada tenía que alegar.

Hallo
Útil total
El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los docu-
mentos obrantes en el expediente personal del mozo, de

de ser
útil

conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 165 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

Moro Pedro Guerrero Aguirre, nº 12, hijo de Juan, M.º Salazar, natural de la talla 1.600 mts de Chimbillo de Herrera y domiciliado en esta con residencia Perimetro 83^o cm. en el frame. Esiano sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
útil

Fallado que fue, resultó tener la talla de 1.600 mts. Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perimetro torácico de ochenta y tres y medio centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación
hijo de 1^o padre
sin tener 2 hermanas
en vida.

Tratado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prerrogativa de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de justificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda padre y tener dos hermanas viviendo.

Fallo
Soldado útil en
promeraga de 1^o
a base.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro soldado útil para el servicio y concederle 15 días para que justifique lo alegado. No hubo reclamación.

Moro Juan Guerrero Villoran, nº 13, hijo de Antonio y Juana, natural de la talla 1.700 mts de Hildones y domiciliado en esta con residencia en P. de Peñas Perimetro 82 cm. sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
útil

Fallado que fue, resultó tener la talla de 1.700 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de ochenta y dos centímetros y no tener ni padecer defecto físico alguno.

Alegación

Tratado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prerrogativa de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de justificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

Nada

Fa -

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los de-

No
Sobrado
util

comentarios obrantes en el expediente personal del
suro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
Judicial y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del
Reglamento, acordó declarar a expresado suro sobra-
do util para el servicio. No hubo reclamación.

Nocho
talla 1640 mtos
perimetro 88 cmos.

Nocho Lorenzo Herrera Castedo, nº 14, hijo de Antonio y Paulina, natu-
ral de Arillones, domiciliado en esta con residencia en S. Pedro, sabe
leer y escribir

Conceptuación
médica
util

hallado que fue resultado tener la talla de 1640 milímetros.
Reconociendo facultativamente dicho individuo, resultó con
un perimetro torácico de ochenta y ocho centímetros y no
tener ni padecer defecto físico alguno.

Negación

Limitado para que alegue las motivaciones que tuviere para exclu-
irse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de
incorporación de primera clase, y ostendida la diligencia
de justificación bien enterado contestó: que nada te-
nia que alegar.

Nada

Hallo

Sobrado
util

Del Ayuntamiento, visto lo dictado que preceden y los docu-
mentos obrantes en el expediente personal del suro, de con-
formidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en pre-
sencia de lo dispuesto en el art. 168, acordó declarar a expre-
sado suro sobrado util para el servicio. No hubo reclamación.

Nocho
talla 1665 mtos
perimetro 95 cmos

Nocho Manuel Herrera Luira, nº 15, hijo de Manuel y de Josefa, natural de
Arillones, y domiciliado en esta con residencia en No. Pedro
sabe leer y escribir.

Conceptuación
médica
util

hallado que fue resultado tener la talla de 1.665 milímetros
Reconociendo facultativamente dicho individuo, resultó con
un perimetro torácico de noventa y cinco centímetros y no
tener ni padecer defecto físico alguno.

Negación
Hijastró de
vieja pobre

Limitado para que alegue las motivaciones que tuviere para exclu-
irse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de in-
corporación de primera clase, y ostendida la diligen-
cia de justificación bien enterado contestó: que es hijas-
tro de vieja pobre a quien garantiza.

Hallo

Sobrado
util

Del Ayuntamiento, visto lo dictado que preceden y los documen-
tos obrantes en el expediente personal del suro, de conformi-
dad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en presencia de lo
dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a expre-
sado suro sobrado util para el servicio y concederle 15 días

El con proveya para que justifique lo alegado. No hubo recla-
mación de 1.º clase

Nombre **Don Juan María Gata**, nº 16, hijo de Don J. María, natural de Huilanes,
talla 1.650 milímetros y domiciliado en esta con residencia en San Valerius
perimetro 79 centímetros. sabe leer y escribir.

Conceptación
médica
cetil

hallado que fue, resultó tener la talla de 1.650 milímetros
decaído facultativamente dicho individuo, resultó con
un perimetro torácico de setenta y nueve centímetros y no tener
ni padecer defecto físico.

Regación

Invitado para que alegue los motivos que tuviere
para eximirse del servicio militar activo o para solicitar
primera de incorporación de primera clase, y extendida
la diligencia de notificación, bien enterado, contestó que nada
tenia que alegar.

Nada

halló

Soldado cetil.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos
obstantes en el expediente personal del motivo de comparecencia
con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dis-
puesto en el art.º 168 del Reglamento, acordó declarar a expensas
de suya soldado cetil para el servicio. No hubo reclamación.

Nombre **Don Bonifacio Garcia**, nº 17, hijo de Juan y Juana, natural de
Bacca 1.715 milímetros y domiciliado en esta con residencia en H. Santa, sa-
perimetro 88,5 centímetros. sabe leer y escribir.

Conceptación
médica
cetil

hallado que fue resultó tener la talla de 1.715 milímetros,
decaído facultativamente dicho individuo, resultó con
un perimetro torácico de ochenta y ocho y 50 centímetros y no
tener ni padecer defecto físico.

Regación

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para ex-
imirse del servicio militar activo o para solicitar primera de
incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó que nada tenia que alegar.

Nada

halló

Soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos
obstantes en el expediente personal del motivo de comparecencia
con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dis-
puesto en el art.º 168 del Reglamento, acordó declarar a expensas
de suya soldado cetil para el servicio. No hubo reclamación.

Nombre **Felix Tomas Villaverde**, nº 18, hijo de Don J.ª, natural de Huilanes
y domiciliado en esta con residencia en H. Santa, sabe
leer y escribir.

Talla 1.755 milímetros

hallado que fue resultó tener la talla de 1.755 milímetros.

Perimetro 84 cmms.
Conceptuacion
Medicia
util

Alegacion
Nada

Hallo
Soldado
util

Recomiendo facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro de ochenta y cuatro centimetros que tener ni padecer defecto fisico.

Limitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar proroga de incorporacion de primera clase, y extendida la diligencia de notificacion, sin intereso, contesto: que nada tenia que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar a este mismo Soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Mocho Joaquin Gonzalez, huieno n.º 19, hijo de Jose y Sedra, natural de Millon de la Balba 1429 mms.
Perimetro 84 cmms.

Conceptuacion
Medicia
util

Alegacion
Nada

Hallo
Soldado util.

Recomiendo facultativamente dicho individuo resulto con un perimetro toracico de ochenta y cuatro centimetros, y no tener ni padecer defecto fisico alguno.

Limitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar proroga de incorporacion de primera clase, y extendida la diligencia de notificacion, sin intereso, contesto: que nada tenia que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a este mismo Soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Mocho Florencia Gonzalez, n.º 10, hijo de Jose y Carmen, natural de Millon de la Balba 1635 mms.
Perimetro 84 cmms.

Conceptuacion
Medicia
util

Alega-
cion

Recomiendo facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de ochenta y cuatro centimetros que no tener ni padecer defecto fisico.

Limitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar pr

Nada

proga de incorporacion de primera clase y estendida la diligencia de justificacion, bien interalo contesto: que nada tenia que alegar.

Hallo
soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden, los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acuerdo declarar a expresado como soldado util para el servicio. No pudo recurrir.

Nombre Manuel Inq. de Luoro, n.º 21 hijo de Inq. y Calera, natural de Millanes, domiciliado en esta con residencia en Jataf sale leer y escribir.

Requerido este como contesto un familiar que se encuentra residiendo en Jataf.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden, los documentos obrantes en expediente personal del mismo de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento acuerdo declarar lo peticionado de justificacion.

Nombre Manuel Inq. de Rodriguez n.º 22 hijo de Inq. y Maria, natural de Balsa 1790 mitos, domiciliado en esta con residencia en Balsa Puerto 79.º cur. Alvarado sale leer y escribir.

Conceptacion
medera
util

Hallado que se, resulte tener la talla de 1790 mitos.

Requerido facultativamente dicho individuo, resulte ser un perimetro de setenta y nueve 50 centimetros y no tener ni padecer defecto fisico.

Alegacion

Nada

Limitado para que alegue los motivos que tuviere para exclusion del servicio militar activo o para solicitar prorrogas de incorporacion de primera clase y estendida la diligencia de justificacion, bien interalo contesto: que nada tenia que alegar.

Hallo
soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden, los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acuerdo declarar a expresado como soldado util para el servicio. No pudo recurrir.

Nombre Inq. de Union Diaz n.º 23 hijo de Inq. y Lucia, natural de Millanes, domiciliado en esta con residencia en Balsa 1660 mitos.

Perimetro 16 cuartos
concepcion
Medico
util

sabe leer y escribir
Hallado que fue, resulto tener la talla de 1660 milímetros.
Ocurrido facultativamente dicho individuo, resulto con
un perimetro toracico de ochenta y seis centimetros y no te-
ner ni padecer defecto fisico.

allegacion
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para
excluirse del servicio militar activo o para solicitar pro-
paga de incorporacion de primera clase, y estubida
la diligencia de notificacion, bien entendido, con-
testo: que nada tenia que alegar.

el soldado
util

Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los docu-
mentos obrantes en el expediente personal del mismo, de con-
formidad con el parecer del H. Regidor Sindico y en pre-
sencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó
declarar a expresado moro soldado util para el ser-
vicio. No hubo reclamacion.

Moro

Manuel Lorenzo de Arce, nº 14 hijo de Antonio y Amalia, natural de
Chillón.

Declarado que fue este moro no compareció ni persona que lo re-
presente.

Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes
en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer
del H. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del
Reglamento, acordó declarar a este moro Propio proximidad.

Moro
Talla 1640 cuartos
Perimetro 74 cuartos
concepcion
medica
util

Antonio Maximiliano Garcia nº 25 hijo de Fernando y Petronila
natural de Chillón y domiciliado en este H. Suran, sabe
leer y escribir.

Hallado que fue, resulto tener la talla de 1640 cuartos
Ocurrido facultativamente dicho individuo, resulto
con un perimetro toracico de ochenta y siete centime-
tros y no tener ni padecer defecto fisico.

allegacion
Hijo de V. de
pobre

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para
excluirse del servicio militar activo o para solici-
tar propaga de incorporacion de primera clase y es-
tubida la diligencia de notificacion bien entendido con-
testo: que es hijo de una pobre.

el soldado
util, con

Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obran-
tes en el expediente personal del mismo, de conformidad con
el parecer del H. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto

presença de 1º class	to en el artº 118 del Reglamento acordó declarar a este curso pasado útil para el servicio, concediéndole 15 días para que justifique lo alegado. No hubo reclamación.
México Nada 1745 cuba P. 81 cuas	Juan C. Maldonado Blanco nº 26 hijo de Juan y María, natural de Millones, domiciliado en este con residencia en H. Cortes sabe leer y escribir.
Conceptuación alegoría útil	hallado que fué, resultó tener la talla de 1745 milímetros. Reconociendo facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros y no tener ni padecer defecto físico.
alegación	Trinitario para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y exhibida la diligencia de notificación, bien entendido contestó: que nada tenía que alegar.
Nada	
halló	
hallado útil	Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suero, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artº 118 del Reglamento, acordó declarar a este curso pasado útil para el servicio. No hubo reclamación.
México	Juan M. María García nº 17, hijo de Juan y María, natural de Millones. Lo recibe certificado del Comandante Mayor de la Marina Regimiento de Servicios de la Zona, Pasa de Millones 8 de octubre.
halló hallado útil	Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suero, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artº 118 del Reglamento, acordó declarar hallado útil para el servicio. No hubo reclamación.
México Nada 1660 cuba Peto 79 cuas	Juan M. María Cortés nº 28 hijo de Juan y María, natural de Millones, domiciliado en este con residencia en H. Cortes sabe leer y escribir.
Conceptuación alegoría útil	hallado que fué, resultó tener la talla de 1660 milímetros. Reconociendo facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de setenta y nueve centímetros, y no tener ni padecer defecto físico.
alegación	Trinitario para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y exhibida
Presencia de cuas	

padre la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de vida padre a quien mantiene.

Hallo Saldado útil con próroga en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento de 1.º clase. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar a este mismo soldado útil para el servicio y concederle 15 días para que justifique la próroga alegada. No hubo reclamación.

Nombre Nando, N.º Martín Bela n.º 19 hijo de Pedro, N.º de la natural de Villa 1.690 Millares, domiciliado en esta con residencia en Puerto Franco Pto 89 con saber leer y escribir.

Conceptuación médica útil Hallado que fue resultó tener la talla de 1690 milímetros Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Plegación Nada Tercetado para que alegue las razones que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar próroga de incorporación de primera clase, y extendido la diligencia de notificación bien enterado contestó: que nada tenía que alegar.

Hallo Saldado útil El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a este mismo soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

Nombre Luis N.º Martín N.º de la natural de Villa 1682 n.º de Millares, domiciliado en esta con residencia en Pto. 84 con saber leer y escribir.

Conceptuación médica útil Hallado que fue resultó tener la talla de 1680 milímetros Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Plegación Nada Tercetado para que alegue las razones que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar próroga de incorporación de primera clase, y extendido la diligencia de notificación y bien enterado contestó: que nada tenía que alegar.

Hallo - El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los docu-

Alto
Soldado
Util

En el expediente personal del curso de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declararse a este sujeto soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Alto
Recepcion
de servicio
util

Don Juan Montero, Pared, n.º 31, hijo de Bernardino y Maria, natural de Valpa 1650 años, Chileno, y domiciliado en esta con residencia en Pto. Juan Cabe N.º 83 cura regular.

Hallado que fue hallado tener la talla de 1650 milimetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de ochenta y tres centimetros, no tener ni padecer defecto fisico.

Alto
Recepcion
de servicio

Unidad para que luego las materias que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoci-
on de primera clase y estendida la diligencia de inspeccion, bien autorado escrito: que nada tiene que alegar.

Alto
Soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del curso de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a este sujeto soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Alto
Recepcion
de servicio
util

Don Juan Antonio Montero, Pared, n.º 31 hijo de Ignacio y Margarita, natural de Valpa 1690 años, Chileno, y domiciliado en esta con residencia en Pto. Juan Cabe N.º 83 cura regular.

Hallado que fue, resulto tener la talla de 1690 milimetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de ochenta y tres centimetros, no tener ni padecer defecto fisico.

Alto
Recepcion
de servicio
util

Unidad para que luego las materias que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoci-
on de primera clase y estendida la diligencia de inspeccion, bien autorado escrito: que es hijo de padre pobre, y regular.

Alto
Soldado
util
1.ª clase.

El Ayuntamiento, visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del curso de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a este sujeto soldado util para el servicio, y concederle 15 dias para que justifique lo alegado. No hubo reclamacion.

Don Juan Antonio Montero, Pared, n.º 31 hijo de Juan y Doña Dolores, natural

Talla 1735 entre
Otro 86 años.

de Millones, domiciliado en esta con residencia en Puerto de Franco sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
util

Examinado que fue, resulto tener la talla de 1735 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de ochenta y cuatro, que tuvo en su haber defecto fisico.

Alegacion

Exirtado para que alegue los motivos que tuviere para solicitar del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y estendiéndose la diligencia de notificación, tiene contestado contestó:

Nada

que nada tiene que alegar.

Talla
Soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del suceso de comparencia con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de la diputación en el art. 118 del Reglamento, acordó declarar a este suceso pasado a util para el servicio. No hubo reclamación.

Nada
Nada
Nada

Talla 1765 entre
Otro 81 años.

de Millones, domiciliado en esta con residencia en C. de San Pedro sabe leer y escribir. Examinado que fue, resulto tener la talla de 1765 milímetros.

Conceptuación
medica
util

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de ochenta y un centimetro que tuvo en su haber defecto fisico.

Alegacion
Nada

Exirtado para que alegue los motivos que tuviere para solicitar del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y estendiéndose la diligencia de notificación, tiene contestado contestó: que nada tiene alegar.

Talla
Soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del suceso de comparencia con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de la diputación en el art. 118 del Reglamento, acordó declarar a este suceso pasado a util para el servicio. No hubo reclamación.

Nada
Nada
Nada

Talla 1645 entre
Otro 88 años.

de Millones, y domiciliado en esta con residencia en Municipio sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
util

Examinado que fue, resulto tener la talla de 1645 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de ochenta y ocho centimetro y no tener en su haber defecto fisico.

Alegación

Nada

Hallo
Soldado
util

Nº 810

Talla 1745 entre
Otro 79 cm.

Conceptuación
médica
util

Alegación

Del es huérfano de
padre y madre por
3 hermanas.

Hallo
Soldado util
con prórroga al
1.º del M.º.

Talla 1715 entre
Otro 86 cm.

Conceptuación
médica
util

Alegación

Nada

pedido para que alegue los motivos que tiene para obtener del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: que nada tenía que alegar. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del sujeto, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el art.º 168 del Reglamento acordó declarar a este sujeto soldado util para el servicio. No hubo reclamación.

Juan Orellana Sosa, nº 26 hijo de Miguel, Obarra, natural de Mellinas, domiciliado en esta con residencia en H. de Franco sabe leer y escribir.

Falleció que fue, resultó tener la talla de 1745 milímetros. Reconoció voluntariamente dicho individuo, resultó tener un perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Entendido para que alegue los motivos que tiene para obtener del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que el huérfano de padre y madre teniendo a tres hermanas pequeñas a quien mantener.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del sujeto, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 168 del Reglamento, acordó declarar a este sujeto soldado util para el servicio, concederle 15 días que justifique lo alegado. No hubo reclamación.

Manuel Ros, Francisco, nº 37 hijo de Restrepo, Restrepo, natural de Mellinas, domiciliado en esta con residencia en C. Co- tiene saber leer y escribir.

Falleció que fue, resultó tener la talla de 1715 milímetros. Reconoció voluntariamente dicho individuo, resultó tener un perímetro torácico de ochenta y seis centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Entendido para que alegue los motivos que tiene para obtener del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada

Hallo
Soldado
útil

da tenía que alegar.
El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obran-
tes en el expediente personal del suceso, de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del
Reglamento, acordó declarar a este moro soldado útil para el servicio.
No hubo reclamación.

Moro
Talla 1835 mts
Peto 88 cms.

Judas Chinedo hijo n.º 38 hijo de Juan y Juana, natural de Millones y
domiciliado en esta con residencia en el Oldo, sabe leer escribir.
Hallado que fue, resultó tener la talla de 1835 milímetros
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un pe-
rimetro de ochenta y ocho centímetros y no tener ni padecer
defecto físico.

Conceptuación
medica
útil

Invitado para que alegue los motivos que tuvieran para exclusion del servi-
cio militar activo o para solicitar prorrogas de incorporación de pri-
mera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enton-
do contestó: que nada tenía que alegar.

Alegación
Nada

Hallo
Soldado
útil

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obran-
tes en el expediente personal del suceso, de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del Reg.º
miento, acordó declarar a este moro soldado útil para el servicio: No
hubo reclamación.

Moro
Talla 1695 mts
Peto 83 cms.

Juan Saizal Citar n.º 39 hijo de Antonio y Maria, natural de Millones y
domiciliado en esta con residencia en el Bayala sabe leer escribir.
Hallado que fue, resultó tener la talla de 1695 milímetros.

Conceptuación
medica
útil

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un peri-
metro torácico de ochenta y tres centímetros y no tener ni padecer de-
fecto físico.

Alegación
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuvieran para exclusion del
servicio militar activo o para solicitar prorrogas de incorpora-
ción de primera clase y extendida la diligencia de notificación
bien entonando contestó: que nada tenía que alegar.

Hallo
Soldado
útil

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obran-
tes en el expediente personal del suceso, de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el artº 168 del
Reglamento, acordó declarar a este moro soldado útil para el
servicio. No hubo reclamación.

Moro
Talla 1610 mts
Peto 77 cms.

José M. Amaro Saxeosa n.º 40 hijo de Juan, Bot. y Marcelina, natu-
ral de Millones, domiciliado en esta con residencia en el Bayala sabe leer escribir.

<p>Conceptuación Medida util</p>	<p>Hallado que fue, resultó tener la talla de 1610 milímetros. Reconociendo facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de setenta y seis que tener en padecer defecto físico.</p>
<p>Alegación Nada</p>	<p>Invitado para que alegue los motivos que tuviere para escluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y ostendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía que alegar.</p>
<p>Hallo Saludable util</p>	<p>Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suceso, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en prouncia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento, acordó declarar a este suceso saludable util para el servicio. No hubo reclamación.</p>
<p>Moro Halla 1.695 milts Pto 82 años</p>	<p>Francisco Vicente Carr, nº 41 hijo de Antonio y Petronila, natural de Millones y domiciliado en esta con residencia en O y Cajal sabe leer y escribir.</p>
<p>Conceptuación Medida util</p>	<p>Hallado que fue, resultó tener la talla de 1695 milímetros. Reconociendo facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros y no tener en padecer defecto físico.</p>
<p>Alegación Nada</p>	<p>Invitado para que alegue los motivos que tuviere para escluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase y ostendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía que alegar.</p>
<p>Hallo Saludable util</p>	<p>Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suceso, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en prouncia de lo dispuesto en el artº 168 del Reglamento, acordó declarar a este suceso saludable util para el servicio. No hubo reclamación.</p>
<p>Moro Halla 1600 milts Pto 76 años</p>	<p>Juan Vicente Torresales nº 40 hijo de Joa y Juana, natural de Millones y domiciliado en esta con residencia en erito sabe leer y escribir.</p>
<p>Conceptuación Medida util</p>	<p>Hallado que fue, resultó tener la talla de 1600 milímetros. Reconociendo facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de setenta y seis que tener en padecer defecto físico.</p>
<p>Alegación Nada</p>	<p>Invitado para que alegue los motivos que tuviere para escluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y ostendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía</p>

Hallo
Soldado
util

que alegar,
El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obran-
tes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168
del Reglamento, acordó declarar a este nuevo soldado util para el ser-
vicio. No hubo reclamacion.

Mocho
Balla 1710 entre
Pltas 80^o con

Juanes Vique, Mocho n.º 48 hijo de Santiago y Juana, natural de A-
lillones y domiciliado en esta con residencia en Cristo sa-
be leer y escribir.

Conceptuacion
medida
util

Ballado que fue, resulto tener la talla de 1710 milimetros
Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con
un perimetro toracico de ochenta y cinco centimetros y no tener ni
pudiera defecto fisico.

Negacion

Quintado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse
del servicio Militar activo o para solicitar prorroga de incorpora-
cion de primera clase y estendida la diligencia de inspeccion
bien enterado contesto: que nada tiene que alegar.

Nada

Hallo
Soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obran-
tes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el pa-
recer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.
168 del Reglamento, acordó declarar a este nuevo soldado util pa-
ra el servicio. No hubo reclamacion.

Mocho
Balla 1705 entre
Pltas 80^o con

Antonio Vique, Mocho, n.º 44 hijo de Andres y Maria, natural de Pui-
bona y domiciliado en esta con residencia en S. Cruz sabe
lee escribir

Conceptuacion
medida
util

Ballado que fue, resulto tener la talla de 1705 milimetros
Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con
un perimetro toracico de ochenta y dos y no tener ni pu-
diera defecto fisico.

Negacion

Quintado para que alegue los motivos que tuviere para exclu-
sion del servicio militar activo o para solicitar prorroga de
incorporacion de primera clase y estendida la diligencia
de inspeccion bien enterado contesto: que nada tiene que alegar.

Nada

Hallo
Soldado
util

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos o-
brantes en el expediente personal del mismo, de conformidad
con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispu-
esto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a este nuevo
soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Mocho

José Vique Vique, n.º 45 hijo de Manuel y Maria, natural de Alillones

denunciado en esta con residencia H. Morasado en las espaldas.

hallado que pesa resulto tener la talla de 1615 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de setenta y ocho centimetros y no tener en su cuerpo defecto fisico.

Examinado para que alegue las razones que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prorrogas de incorporacion de primera clase, y el teniente de diligencia de notificacion, bien enterado contesto: que nada tenia que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de los dispuesto en el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a este nuevo soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Morao Juan B. Sauteros, Orensane, nº 16 hijo de Juan y Francisca natural de Biv. Nones y denunciado en Puebla del Rio (Sevilla).

hallado que pesa, resulto tener la talla de 1583 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de ochenta y tres centimetros, tener en su cuerpo defecto fisico.

Examinado para que alegue las razones que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prorrogas de incorporacion de primera clase, y el teniente de diligencia de notificacion, bien enterado contesto: que nada tenia que alegar.

El Ayuntamiento visto el art. 168 del Reglamento, acordó declarar a este nuevo soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Y no habiendo moras a quien llamar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, previendo los señores concejales de que no el Secretario certifique;

Atiqual Montero

Antonio Cabera

José Montero

Antonio Trujillo

Legisimundo Vilardel

Antonio

Sesión ordinaria } En la villa de Abilones a tres de Julio
 del día 3 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; la este
 de 1943



Esta no se celebra sesión por falta de asistencia
de los señores regidores, conde y primo

El Alcalde

El secretario

Sesión ordinaria } En la villa de Abilones a diez de Julio de
 del día 10 de } mil novecientos cuarenta y tres; siendo las
 Julio 1943 } veintidós horas se reunieron en la sala de
 sesiones de este Ayuntamiento los señores Regi-
 doros municipales, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Miguel Montero Mallu y
 por dicho señor se declaró abierta la sesión
 con lectura de la anterior que fue apro-
 bada.

Dada cuenta de la correspondencia
 oficial, quedó enterada la Corporación, acor-
 dando un pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dió a conocer, que el
 vecino de esta villa Juan Montero Moriano, el
 cual ha sido licenciado de la Gloriosa División
 Azul, y en contrandose en la actualidad sin
 colocación, se ve en la necesidad de que por
 este Ayuntamiento, le proporcione un destino,
 mientras el cuestiona ingresar en el Cuerpo de
 la Guardia Civil, si fuese aprobado en los pro-
 ximos meses, la corporación después de examinar de-
 temidamente la situación tan crítica de
 expriado el durionario, acuerda por una
 minoridad darle el destino de Guardias de Cam-
 po interior o sea aumentar otra plaza y re-
 tribuirle el sueldo que disfrutase las de-
 mas Guardia Municipales, por ser una
 cosa justa.

Dicto seguido se acuerda autorizar al Sr. secre-
 tario de este Ayuntamiento, para que pueda ha-
 cer gestión y autorizar a D. Juan Cuesta, ve-

ciro de Badajoz para confeccionar los documentos cobratorios de Justicia para el año 1944.

Tambien se acuerda designar al oficial 1º de este Ayuntamiento de funciones de Secretario interior D. Francisco Ruiz Blanco, para que a través de el Villanueva de la Serena, para la clasificacion y revision como Gaceteros, para los expedientes del Rescambio 1944, que tendra lugar el dia 15 del actual y gestione a la vez, con el que fue secretario de esta donde se encuentran las cuentas del pasado año, el cual esta en Casas de Don Pedro, y se traslade a Badajoz, para ver y gestionar en los Organismos oficiales, los asuntos relativos a este Ayuntamiento.

Tambien se acuerda, sea adquirido los sacos de Cemento y Cal necesaria para el arreglo y blanqueo de la fachada del edificio Casa Ayuntamiento, para que est terminado para el proximo dia seis de Agosto, dia que sera bendecido el Monumento del Sagrado Corazon de Jesus, el cual sera colocado en esta Plaza y una minima Imagen en la fachada del Ayuntamiento, por el dia que fueren puesto en libertad los detenidos por los No comunistas durante su estancia en esta, las gastos de adquisicion y colocacion corra a cargo del virtuoso caballero Don Antonio Maeso Bion, por lo cual esta expresacion le queda agradecida por reconocer los meritos fervorosos cristianos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion firmandola los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Miguel Montero

Antonio Baberas

Legitimado Villardell

Antonio Tiruete

Jose Montero

Señal ordinaria
del día 14 de Julio
de 1943.

13.
En la villa de Abilones a diez y siete
de Julio de mil novecientos cuarenta
y tres. En este día no se celebró sesión
por falta de asistencia de los señores señores
concurrentes firmo.



M. Morales
Miguel Monter

El secretario
E. Ruiz

Señal ordinaria del día
21 de Julio 1943

En la villa de Abilones a veintinueve de
Julio de mil novecientos cuarenta y tres.
Siendo las veintidós horas, se reunieron los
señores señores que al margen se expresan, ba-
jo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel
Montero Nacero, declarándose por el mismo a-
bierta la sesión con la lectura de la anterior
que fué aprobada. Por la Presidencia se expu-
so que el objeto de la reunión era el de pro-
ceder a exponerles el resultado de la gestión
hecha por el Oficial 1.º de este Ayuntamiento
don Francisco Ruiz Blanch, en funcio-
nes de Secretario Interino, del Rago epi-
scopado de Casas de San Pedro, donde se en-
cuentra el que fué secretario de este Ayunta-
miento don Melquiades Salasand Julian,
para el que fué acordado en sesión del
día del actual, para la averiguación de los
documentos referentes a las cuentas del año últi-
mo de 1942. Los cuales se les hizo entrega a refe-
rido don Melquiades Salasand, siendo ya ex-se-
cretario de este Ayuntamiento, para que los lle-
vara a Casas de San Pedro, para la con-
fección de dichas cuentas, como se han veni-
do haciendo con las de los años anteriores,
toda vez que referido Sr. Salasand, se ofreció
voluntariamente llevarlos, pues según

el mismo manifestó tener que ir a Badajoz para asuntos propios de su profesión en el Colegio Oficial de Secretarios, y así este Ayuntamiento, en consecuencia, no tenía necesidad de hacer gastos en desplazarse a un funcionario y en virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento acordó la entrega de expedientes documentales en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio último.

En sesión ordinaria del día 27 de febrero próximo pasado, entre otras acuerdos, figura el de que se desplace de este Ayuntamiento a Badajoz el Oficial D.º Don Sebastián Carrero Rodríguez, para que recibiera del domicilio de Don Benito Velasco, el que fue representante de este Ayuntamiento en la Capital, los documentos de contabilidad de los años 1940-1941, 1942, que obraban en su poder, y el Sr. Velasco, le entregó los que obraban en su poder o sean los de 1940 y 1941, no los de 1942, creyendo esta Corporación sería el vido del funcionario en cargo de la recepción.

Igualmente en sesión extraordinaria del día 4 de junio último se acordó se trasladase a Badajoz el secretario de esta Corporación en funciones de Comisionado para hacerse cargo de las Cortes provisionales de recaudamiento, según telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil, y a la vez gestionar otros asuntos oficiales, entre ellos el de la recepción de las cuentas de 1942, cuya gestión resultó negativa, pues el Sr. Velasco, dijo que a él no le habrían hecho entrega de tales documentos de referencia.

Al regresar a esta el Sr. secretario, lo pone en conocimiento de la Corporación, y el mismo funcionario particularmente, le escribe al Sr. Berliana, para que le diga donde tiene los documentos a cuya carta no le contestó, el día 12 del mes actual, se vuelve a escribir con el fin de que se persone el día 15 en Villanueva de la Serena, el referido Sr. Berliana, pues ese día

14

el designado para comparecer ante la Junta de Calificación, Comisión correspondiente al Ayuntamiento de 1944 y como no fizo su presencia en el momento prebido, el funcionario de este Ayuntamiento Sr. Pinar, tiene que desplazarse a Casas de San Pedro, para ablar personalmente, como se le autorizó en escrito ordinario del 10 del actual, y de la gestión hecha, resulta manifestarle al Sr. Pinar, que los repetidos documentos se los habian entregado pues los llevaba en la maleta donde tenia también un traje, que habia hecho el las averiguaciones necesarias para su recuperación y no habia tenido resultado alguno; la corporación despues de lo expuesto y (despues) de haber detenidamente acordado por unanimidad lo siguiente:

1º Que se ponga en conocimiento del Juzgado de esta villa, elevando certificación del acto para que judicialmente se proceda al esclarecimiento de de auto.

2º Igualmente llevar otra certificación al Sr. Jefe de la Sección Administrativa, dando cuenta de lo ocurrido para que adopte las medidas que estime necesarias, haciendole saber que este Ayuntamiento no puede dar más de la, referente a situación económica, Secunda e Inventario del Patrimonio Municipal formado o rectificado en 31 de Diciembre de 1943, según lo ordenado en el O. D. de la provincia nº 150 de fecha 7 de Julio actual, con el fin de que se opina a esta Corporación de la responsabilidad que pudiera haber.

Acto seguido y acordado por unanimidad, la necesidad de adquirir o para la pareja de los Guardias Municipales de este Municipio, de dos pistolas debidamente legalizadas y cuatro fusiles, pues

en varias ocasiones tienen que prestar servicios
prestados arriesgados, por no haber en este
pueblo punto de la Guardia Civil, por lo
que se entera al Sr. Alcalde para su pronta
adquisición y probarlos de las Dicciones
respectivas.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por terminada
el acto, firmando los tres señores rectores
de que yo el secretario certifico.



Miguel Montero Antonio Cabera

José Montero Legismundo Vilardell

Mina Antonio Vinuet

sesión ordinaria
del día 24 de Julio
1943

En la villa de Millones a veinticuatro
de Julio de mil novecientos cuarenta
y tres. En este día no celebra sesión por
falta de asistencia de los tres rectores,
asiste y certifico



El Alcalde
Miguel Montero

El Secretario

Sesión ordinaria
 del día 7 de
 Agosto de 1943

En la villa de Millones a siete de A.S.
 gosto de mil novecientos cuarenta y
 tres. Siendo las veinte horas señaladas,
 se reunieron los tres festores que cons-
 tituyen la Comisión bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Miguel
 Montero Masero, declarandose por el
 unánime abierta la sesión con la lec-
 tura de la anterior que fué apro-
 bada.

Leída cuenta de la correspondencia
 oficial, quedó enterada la Corporación,
 acordando su pronto despacho y cum-
 plimiento.

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer
 a la Corporación la necesidad que
 tiene de aumentarse de la Alcaldía por
 el término de dos días, para así poder
 atender a las necesidades de las personas
 agrícolas de la localidad.

La Corporación vió la petición tan-
 junta hecha por el Presidente, lacepta
 expresada petición y que se sustituya
 para el desempeño de la Alcaldía, el pri-
 mer Teniente de Alcalde Don Antonio
 Cabezas Guio, por el tiempo que al Sr. Mon-
 tero Masero, le sea necesario.

Hecho seguido y después de deliberar delibe-
 radamente la forma más económica
 para este Ayuntamiento de que sean
 proporcionada tres camas para las noches
 que pernóctan en esta la Guardia Civil
 prestando servicio, se facultó al Sr. Al-
 calde para que adquiriera tres entres
 y sus correspondientes colchones, sa-
 branas y mantas, y que sease instala-
 das en el local propiedad de este A-
 yuntamiento, que fué antes escuela
 de niñas, pues así tendrían más

libertad para prestar y hacer sus servicios.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión firmando la los señores asistentes de que yo el secretario interino certifico



Miguel Montero Antonio Caberas

Miguel Montero Antonio Caberas

José Montero
Regismundo Villardell

[Signature]

Señon Ordinaria? En la villa de Millones a catorce de agosto del día 14 de agosto 1943. El mil novecientos cuarenta y tres. Ha por yo el secretario interino para hacer constar que este día no se celebra sesión por falta de asistencia de los señores señores señores y certifico:



M. Alcalde
Antonio Caberas

El secretario
[Signature]

Señon extraordinaria del día 19 de Agosto de 1943. En la villa de Millones a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Cuando las veintidós horas señaladas al efecto, no comparecieron los señores que comparecieron la Comisión Municipal Gestora, por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Caberas Ruiz, declarándose por el mismo abierta la sesión con lectura de la anterior que fue

aprobada.

La cuenta de la correspondencia oficial, queda enterada la Corporación, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el señor Presidente, se expuso que el objeto de la sesión, era proclamar a que se nombrara a una persona capacitada para que se encargara de la confección y legalización de las cuentas correspondientes a los años 1940, 1941 y 1942, por su de extraordinaria necesidad, y para no poder salvarse la Corporación de la responsabilidad que pudiera existir sobre ella, por lo cual después de estudiar y examinar detenidamente, se acuerda por unanimidad, designar al Secretario de Valencia de las Bases de San Ambrosio Serra, para que se desplace de inmediato, puesto a este, lo más pronto posible y que el señor Alcalde, se ponga en contacto, para cuanto asuntos haya que resolver.

Acto aguido se le hace saber a la Corporación, que el motivo de no haberse celebrado la fiesta religiosa que establece acordada en el día del día seis de Julio último para el día seis del actual, no se pudo celebrar, por no haber llegado la Cruzon y que por acuerdo de las Autoridades civiles, Indulgencias, se res a ser colocado el monumento en la Plaza de San Antonio Primo de Rivera, sea en las expreses de la población o sea en el sitio designado Cerro del Carbonero y la fiesta designada para la conmemoración del pueblo al Sagrado Corazón de Jesús y la Intromisión del mismo en el local de la Casa Ayuntamiento sea el

proximo día veintitres de Septiembre, día del septimo aniversario en que fue liberado este pueblo por las tropas del Ejército Nacional Salvador de España, que dando aprobado cuanto está expuesto por unanimidad.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión firmando la los señores señores asistentes de que es el Secretario anterior certifico.



Antonio Cabera

por el Secretario

M. Mimos

Legisimundo Vilardell

Antonio Vilardell

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto 1943

En la villa de Millones a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. En este día no se celebra sesión por falta de asistencia de los señores señores, cuenta y certifico.



El Alcalde
Miguel Mimos

El Secretario
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto 1943

En la villa de Phillouga día 17 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las veintidós horas se celebró al efecto se reunieron los que constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Caberas hizo declarandose por el mismo abierta la sesión con lectura íntegra de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el secretario, a la Corporación de la correspondencia oficial, quedó enterada, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expone que el objeto de la sesión tiene para que se haga nuevamente cargo de la Alcaldía el propietario Sr. Miguel Montero, Masero, por haber terminado la licencia de que estaba disfrutando, y darle cuenta de los asuntos transcurridos durante la actuación, del que hasta este momento ha estado desempeñando la que después de haberse deliberado deliberadamente y expandido, es aprobada por unanimidad.

Peto seguido se da cuenta por el Sr. secretario de una certificación presentada del Sr. Jefe Provincial de Sanidad dando el cargo de Practicante de Asistencia Pública Sanitaria con carácter de interino a Don Juan Montero Guerrero, para la Plaza vacante de este Municipio, cuya designación es aprobada por unanimidad, acordando se cumplan todos los requisitos legales, así como que se expidan las certificaciones para darle cuenta a la Superioridad.

Y

no teniendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminada la sesión privando de la voz señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Miguel Montero Legismundo Vardue

José Montero

[Signature]

[Signature]

Antonio Vardue

[Signature]

Sesión ordinaria } en la villa de Chillones a diez y ocho
del día 18 de Septiembre 1943 } de Septiembre de mil novecientos cua-
renta y tres. En este día no se celebró
sesión por falta de asistencia de los señores
Directores, existiendo copias.



M. Alcalde
Miguel Montero

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre 1943 } en la villa de Chillones a diez y nueve de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y
tres. Siendo las veinte horas señaladas al
efecto se reunieron los señores que constituyen
la Comisión Municipal Directora, bajo la
Presidencia del señor Alcalde don Miguel
Montero, haciendo declaración por el mismo
abierto la sesión con lectura íntegra de la
acta anterior que fue aprobada.

bada cuenta por el Secretario a la corporacion de la correspondencia oficial queda entrada, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expone que el objeto de la sesion es examinar el pliego de condiciones confeccionado por el Comite Local para proceder a la subasta de los bienes del Ejido patrono, para el año forestal de 1943-44.

Concedo: Toda vez que no sea dictada reclamacion alguna se aprueba el pliego de condiciones que han de regir para la subasta del aprovechamiento de los bienes del Ejido patrono para el año forestal de 1943-44, por el tipo de trunfal puerca y cuya subasta sea de tener legal en las Casas Ayuntamiento el proximo dia diez y siete de octubre a las doce hora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Manuel de los Angeles Caberas Ruiz y Secretario de la Corporacion, debiendo observarse para dicho acto, lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Julio del 29, para los contratos municipales y con su resultado se dara cuenta para adoptar el acuerdo procedente, quedando aprobado por unanimidad.

Fue leído otro el asunto de la sesion el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los Sr. D. D. que por el Secretario interino certifico =



Manuel Montano

Regismundo Villarreal

José Montero

Manuel

Antonio Quintana

sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1949

En la villa de Matanzas a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las veinte horas señaladas al efecto, se reunieron los señores que conforman la Concepción Municipal por sector, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Montero, cuando declarándose por el mismo abierta la sesión, con lectura íntegra de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. concejal en funciones de secretario se da cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial, quedó enterada, acordando en pronto despacho y cumplimiento.

Acto seguido, por el Sr. presidente se le expone a la Corporación la necesidad de hacerle entrega al Sr. Gerente de este Ayuntamiento don Ceferino Luis, del reporte general de Utilidades del ejercicio de 1949, toda vez que los contribuyentes no hacen efectivos sus cuotas en periodos oportunos, perjudicándose el funcionamiento del Ayuntamiento, la corporación opone tal idea al Sr. Presidente y acuerda por unanimidad sea puesto en periodo ejecutivo lo antes posible y se escriba inmediatamente al expresado agente para que se haga cargo de los papeles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente, da por terminada la sesión privándosele la palabra y quedando de que por el secretario leobitudo certifico:



Miguel Montero
Regidorente

José Montero

Antonio Vireta

Manos

[Signature]

sesion ordinaria del dia 30 Agosto 1943

En la villa de Abillonos a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. En este dia no se celebra sesion por falta de asistencia de los señores Regidores, de que certifico



El Alcalde Miguel Montero

El Secretario

[Signature]

sesion ordinaria del dia 2 de Octubre 1943

En la villa de Abillonos a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Montero Abasco, se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en reunion ordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artº 175 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1944 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comision de

Haricada, habiéndose llevado las de-
mas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión
por el señor Presidente, ya el inscrip-
to secretario, de orden del mis-
mo, procedió a dar lectura íntegra
por capítulos y artículos, de las par-
tidas de ingresos y gastos, que en
dicho presupuesto se detallan,
cuya exactitud fueron discutidos.

Secundando en definitiva y por
unanimidad aprobar el presupuesto
de que se trata fijando los
ingresos y los gastos en las cifras
que por capítulos se expresan re-
sultando:

Capítulos	Conceptos	Comparación	
		Pésetos	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	12,046	07
2º	Representación Municipal	2,500	"
3º	Vigilancia y Seguridad	6,440	08
4º	Policia Urbana, Rural	10,395	"
6º	Personal y Materiales de Oficina	24,064	25
7º	Salubridad e Higiene	6,969	04
8º	Beneficencia	9,978	50
9º	Asistencia Social	9,247	20
10º	Instrucción Pública	3,727	60
11º	Obras Públicas	4,350	"
13º	Fomento de los Centros Comunales	1,776	"
18º	Imprevistos	3,972	98
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>95,466</u>	<u>72</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Oversas		75
2º	Aporeccionamiento de Bienes Comunales	6,105	
5º	Eventuales y Extraordinarios	100	
	<u>Suma y Sigue</u>	<u>6,280</u>	

Capítulo	Conceptos	Comuniquación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	8,380	
8º	Sueldos y bases	14650	
9º	Quotas, rebargos y participaciones en tributos Nacionales	7219	03
10º	Imposición Municipal	67267	69
11º	Abultas	50	
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>95,466</u>	<u>72</u>
	Importación de gastos	95,466	72
	Resumen idem Ingresos.	95,466	72

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal fecha se exponga al público por término de quince días, durante este plazo se remitirá al Estado la preceptada Recidencia, copia certificada del mismo, a los efectos del artº 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924, de todo lo cual se el presente certipico.



Miguel Montero

José Montero

Antonio Virueta

Antonio Cabezas

Legisimundo Vilardell

Miguel Montero

José Virueta

sesion ordinaria del dia 9 de octubre 1943

En la villa de Amilones a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. En este dia no se celebre sesion por falta de asistencia de los señores ~~gestores~~, de que certifico =



El Alcalde Miguel Montero

El Secretario [Signature]

sesion ordinaria del dia 16 octubre 1943

En la villa de Amilones a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. siendo las veinte horas sesionada al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Miguel Montero Maestre, se reunieron los señores que constituyen la Comision Municipal, declarandose abierta la sesion por el señor Presidente, con lectura integral de la anterior que fue aprobada. Por el secretario, se da cuenta a la Corporacion de un oficio del Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local, en el que entre otros, participa haber recibido la Certificacion del Acta en la que se daba cuenta del extracto de los documentos referentes a las cuentas del año 1942, por el que fue secretario de este Ayuntamiento Don Melquiades Cabrera Julian, ordenando que a la vista de todos los documentos, se reproducesen todos los mandamientos de ingresos y pagos, así como todo lo relativo

a la contabilidad del referido ejercicio, todo ello a si cobra, la corporacion por unanimidad autoriza al Sr. Presidente, para que proceda con arreglo a ley.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la da por terminada, firmandola los señores que certifican de que certifico



Miguel Montero

Manuel Vilardell

[Signature]

Munoz

José Montero

Antonio Caberas

Antonio Vizueta

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1943

En la villa de Atillo, a treinta y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. En este dia no se celebró sesion por falta de asistencia de los señores Sr. [Name], de que certifico:



M. Alcalde

Miguel Montero

[Signature]

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Señal ordinaria } Añilones a ocho de Noviembre de
del día 8 de Nov. mil novecientos cuarenta y tres. En
Noviembre 1943 } este día no se celebra sesión por
falta de los señores señores de
este certipis



M. Alcalde
Miguel Montero

M. Secretario
[Signature]

Señal ordinaria } En la villa de Añilones a veintisiete
del día 27 de Nov. } de Noviembre de mil novecientos cuarenta
cubre 1943 } ta y tres: Se celebró las veinte horas
retirada al objeto, se reunieron

los señores señores que constituyen la
Comisión bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Miguel Montero fueron
declaradas por el mismo abierta
la sesión, con lectura íntegra de
la anterior que fué aprobada.

Para cuenta de la Corporación
oficial, quedó aprobada la Corporación
acordada su pronto despacho, cumpli-
miento.

Por el señor secretario se dió cuenta del
acta levantada por el Delegado del
Estado Sr. Delegado de Hacienda, don Vic-
to Marqués, por servicios relativos a man-
comunidades sanitarias, siendo
uno de aquellos la celebración de un
acta extraordinaria de arcos de
los puentes del Ayuntamiento, por
donde quedan embargada las 3864,26,
que existen a dependencia de los ingresos
y los gastos sueltos hasta el día

30 de Septiembre último, la Corporación
recibió visito de anteriormente ex-
puesto, acordada por unanimi-
dad, proveyó el Sr. Alcalde
por todos los medios legales que
estén a su alcance recabe la can-
tidad subrogada y remitirla
al expresado organismo.

En su virtud este el asunto de
la sesión se dio por terminada
firmándose los señores señores
asistentes de que certifico



Miguel Montero

Agustín Vilardell

C. Muñoz

José Montero

Antonio Peláez

Antonio Vique

[Signature]

sesión ordinaria
del día 4 de Di-
ciembre 1943

En la villa de Ahuilones a cuatro de diecinueve
de mil novecientos cuarenta y tres, siendo
de las veinte horas señaladas al efecto, se
reunieron en el salón de sesiones de estas
cortes consistoriales, los señores señores
de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Miguel Montero
Maeso, declarándose abierta por el mis-
mo la sesión, con lectura íntegra de la
anterior que fue aprobada.

Leída cuenta de la correspondencia
oficial, quedó enterada la Corporación
acordando su pronto despacho y cum-
plimiento.

Por el Sr. Secretario, se dió cuenta de
del monto recibido del Ayuntamiento

sanitaria ordenando se ingrese en la Cuenta corriente del Banco de España, la cantidad de 3,864, 21 pesetas, sujeto del embargo.

Así mismo es punto de conocimiento de los señores Vocales, el recibo del Presidente de la Corporación Municipal, de haber sido en su poder la cantidad indicada.

Fue punto otro el objeto de la sesión más que hacerle saber a la Corporación, el ritmo que lleva sus asuntos antes expresados, a la alta sesión, firmandola los señores asistentes de que certifico



Enrique Montero

José Montero

Agustín Vilarchel

Antonio Barberas

Alfonso

Antonio Prieto

R. Ruiz

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre 1943

En la villa de Ahilones a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los señores asistentes, de que certifico.



Enrique Montero

El Secretario
R. Ruiz

Sección Extraor-
dinaria del día
17 de Ato 1943

En la villa de Millones a diez y siete de
diciembre de mil novecientos cuarenta y
tres, siendo las veinte horas señaladas al
efecto, se reunieron los señores que con-
stituyen la Comisión Municipal Pastora
bajo la Presidencia del señor Alcalde don
Miguel Montealegre, declarándose por
el mismo abierta la sesión con Acta
ra íntegra de la anterior que fue
aprobada.

Dicha cuenta por el secretario a la
Corporación de la correspondencia ofi-
cial, con lectura de la Circular de Man-
comunidades Sanitaria, inserta en el N.º
de la Provincia del 13 del actual N.º 257,
que entre otros requiere a los Ayuntamien-
tos que tienen descubiertos habrán de hacer
los efectivos antes del día 30 del mismo, ya
que de no hacerlo se procederá a la inter-
vención de los bienes propios de los compo-
nentes de las Comunidades Pastorales.

La Comisión después de estudiar detenidamente la situación económica
tan precaria, por que ahabría este
Municipio, acordada por unanimidad
se desplaza a la Capital una comisión
integrada por el señor Alcalde y pri-
mer teniente Alcalde, con el fin de que
recaben de los señores Jefes de los organismos
un plazo prudencial para hacer efec-
tiva, la cantidad en descubierto, hasta
tanto se recaudan fondos de los descu-
biertos que tienen los vecinos de los
departos de Utilidades, que ya abran
el poder del agente Ejecutivo de este Ayun-
tamiento don Severo Luis.

Y no siendo otro el objeto de
la sesión, se levantó la presente
acta firmada por los señores



Asistentes de que constan.

Miguel Montero

José Montero

Sebastián Vilardell

Antonio Cabera

[Signature]

Antonio Pirueta

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria
 del día 25 de Di-
 ciembre de 1943

En la villa de Millones a veinticinco de
 Diciembre de mil novecientos cuarenta y
 tres, siendo las veinte horas señaladas al
 objeto se reunieron los señores señores que
 constituyen la Comisión Municipal
 Señora en el salón de sesiones de este
 Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Sr. Miguel Montero
 Masno declarándose abierta por el mis-
 mo la sesión con lectura íntegra de la
 anterior que fué aprobada.

Se da cuenta por el secretario, a la cor-
 poración de la correspondencia oficial,
 quedando enterada acordando su pronto
 despacho y cumplimiento.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde da
 cuenta a la Corporación del resultado ob-
 tenido en la Capital con objeto del viaje
 para resolver los asuntos de los desem-
 pleados con necesidad sanitaria,
 los cuales han sido satisfactorios, ha-
 biendo podido conseguir los plazos pre-
 decididos para hacer los pagos.

A su vez la Presidencia dio cuenta
 a la Corporación de haberle sido comu-

unicada por el Sector Administrativo de
 Badajoz Don Benito Velasco Acero, la noti-
 cia de que el día 31 de este mes quedarán
 disueltos los Servicios de Asesoría y Admini-
 stración Local de F. E. y de P. S. O. N. S.
 quedando los Ayuntamientoes en libertad
 de designar un representante en la
 Capital.

Para este cargo se ofrece al Sr. Velasco
 Acero, puesto que él era quien lo desem-
 peñaba oficialmente al constituirse
 aquellos Servicios, y estimando esta A-
 cademia que la disolución de los mis-
 mos implica un acto de reparación
 para los profesionales a quienes perju-
 dicaron y que el citado Sr. Velasco si-
 que contando con la confianza de
 esta Comisión Rectora por unanimi-
 dad se acuerda: designar a Don
 Benito Velasco Acero, Sector Administra-
 tivo con ejercicio profesional en Badajoz,
 representante-apoderado de este
 Ayuntamiento en la Capital, con facultad
 para realizar todos los actos de ger-
 tión que le sean encomendados y le re-
 quieran su celo, en las distintas Dependien-
 cias y Organismos oficiales de la misma,
 con autorización expresa para peribir
 intereses de inscripciones que correspon-
 dan al Ayuntamiento, en cualquiera
 otra entidad que a este se le deban,
 sin exclusión de concepto alguno, fir-
 mando al efecto facturas, resguardos,
 nominas, recibos y demás do-
 cumentos que sean precisos,
 en general, para ^{que} actúe en la esfera
 propia y privativa de los Sectores
 Administrativos, ampliamente y
 sin limitación alguna, pues pa-

ra todo ello le facultan por este acuerdo, del que se expedirán al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio por terminada la sesión principal de la Junta de señores Rectores asistentes al que certifica.



Miguel Montero

Jose Montero

Guillermo Vilardell

Antonio Cabezas

Munoz

Antonio Quinto

F. J. Ruiz

Sesión extraordinaria 29 de Diciembre 1949

En la villa de Ahilones a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las veinte horas señaladas de efecto, se reunieron en estas Casas consistoriales y en el Salón de actos los señores que constituyen la Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Montero Nuevo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, declarándose abierta con lectura íntegra de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y visto el acuerdo del acta anterior la Comisión Gestora ratificó el nombramiento de Señor Administrador de este Ayuntamiento en Badajoz, hecho a favor de Don Benito Vilasco Acero, en la sesión celebrada el día 25 de los corrientes, anterior a la de hoy. Y no siendo otro el objeto de la se-

señalada en el acto, de lo
cual se ha presente el presente
de los señores señores de que certifico:



Miguel Montem

Leopoldo Bardell

[Signature]

[Signature]

José Montero

Antonio Pérez

[Signature]

Antonio Venuste

[Signature]

sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre 1943

En la villa de Villones a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas intercaladas al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en el salón de acto los señores que constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Montero Baena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, declarando abierta con lectura íntegra de la anterior que fue aprobada.

Al momento y por mi el infrascripto Secretario, se dio cuenta del expediente tramitado, en solicitud de concesión de terreno dentro del Cementerio Municipal, por Sr. Benar de Ninos Diverso, para la construcción de un panteón de familia, el cual expediente después de ser examinado detenidamente por los señores Concejales asistentes y remitida discusión: Resultando que con fecha 15 de Mayo de 1943, se presentó escrito en

la Secretaría del Ayuntamiento, suscrita por don Gerardo Nieves Diverso, en solicitud de concesión o cesión de terreno dentro del Cementerio Municipal de 3,50 metros cuadrados, para la construcción de un panteón de familia que sirva de descanso a restos mortales; Resultando, que dada cuenta, el Ayuntamiento en su sesión de 22 de Mayo último estimo dicha pretensión como pertinente, aceptandola en principio, acordando la invocación del oportuno expediente, con el previo requerimiento al Maestro alarife don Manuel Cantó Sias, para que procediera a la medición del terreno en metros cuadrados, a temperarse para ello a la alineación, a un estético y a cuantas demás requisitos prescritos fuesen necesarios; Resultando, que en 5 de Junio último, el Maestro alarife don Manuel Cantó Sias, y por medio de comparecencia ante la Honrable, manifestó que habia procedido en virtud del requerimiento hecho, a la medición del terreno solicitado para la ocupación de un panteón en el Cementerio Municipal de esta villa, apreciando dicha medida u ocupación 4,50 por 3,00 sean 4,50 metros cuadrados; Resultando, que la Comisión de Hacienda, según se deduce del expediente, inferió favorablemente la pretensión del interesado, fijando conforme a la Ordenanza Municipal, el precio de adjudicación de dicho terreno en la cantidad de novecientas pesetas o nueve docientas pesetas por cada metro cuadrado, cada metro más o fracción que exceda de cinco 3/50 ps. Resultando, que el Ayuntamiento en su sesión de 22 de Febrero último, aprobó su Ordenanza Municipal respectiva del servicio de Cementerios, por ti-

26
cupo ilimitado, y a partir del ejercicio de 1948, salvo la susceptible rectificación o modificación, la que fue expuesta al público por los medios legales, al objeto de reclamarla, así que durante el lapso de tiempo de dicha exposición se presentara reclamación alguna contra la misma, la cual copia certificada de la misma con la también copia del Presupuesto ordinario de su ramo, y a los efectos de aprobación fue remitida al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; todo lo que quedas demostrado insuficientemente, por medio de certificación enviada al expediente que nos ocupa. Resultando, que el Sr. Delegado de Hacienda, previa la rectificación acordada al Presupuesto de referencia, y en comunicación de 23 de Julio de 1948, destinó a procediera a la ejecución de los créditos del mismo, tal y como había sido conferenciado, quedando por consecuencia, y de una manera tácita, aprobada la Ordenanza rectificada del servicio de Cementerio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150 del Estatuto Municipal. Resultando, que el Ayuntamiento en la Ordenanza Municipal aludida, fija la tarifa de doscientos pesos por cada metro cuadrado o fracción, sin exceder de cinco para la construcción de Panteones, y 150 pesos por cada metro mas o fracción que exceda de cinco, siendo además de cuenta de los interesados, el reintegro del expediente, suplidos exigidos en certificaciones que se libre en de aquellas concepciones, conforme determina en su cuantía la vigente Ley del Timbre. Considerando, que deduciéndose de la medida superficial de terreno ocupado, lo superficial

cientemente de cuatro y medio metros cua-
drados, actualida la tarifa de dicha or-
denanza, a que hace referencia el ante-
rior resultando, la cantidad que ha
de abonar por dicha exención. Lo que
sobrevenir por estas consideraciones: que
el Ayuntamiento para poder utilizar el
derecho de exención del terreno re-
ferido ha cumplido parcialmente con
lo que dispone el artº 3º de la relación con
el apartado 1º del 3º de la Ley del Estatuto
Municipal.

Considerando, que el Ayuntamiento tiene
facultad exclusiva para la expropiación
de aquellos terrenos sobrantes de la vía
pública concedidos al dominio particu-
lar, de conformidad con los artículos per-
tinentes especificados en la sección 2ª, capi-
tulo 6º de la Ley Municipal de 31 de octubre
de 1935, el 94 de dicha Ley, y el 46 del Reglamen-
to de 9 de Julio de 1934 sobre Organización y
funcionamiento de los Ayuntamientos, vigente
por las disposiciones transitorias de dicha
Ley; los demás artículos anteriores que se fija-
ron para exenciones anteriores de esta na-
turaleza y el mismo fin, adoptados en
sección de 27 de Mayo último, que se da
aquí por reproducido, en todo aquello que su
vigencia pudiera alcanzar, y cuando dentro
disposiciones legales de general concordancia
y aplicación; el Ayuntamiento por unanimi-
dad y sin perjuicio y sin perjuicio de lo demás
que proceda, acuerda donar a don
Bernardo Vintés Rivero, a perpetuidad
para si, sus herederos, sucesores o causa-
habientes legítimos, el terreno de que en la
sumaria se deja hecho mérito, en el Ce-
menterio Municipal de esta villa, para
la construcción de un panteón doncell

27
decausan estas mortales, por ende se
a dicho Sr. Nuncio, esta resolución
adoptada como título de propiedad
justificativo, para lo cual se le librará
la correspondiente certificación lite-
ral y levantadas demás interese, debien-
do de ser anunciado al público o pu-
blicada por los medios legales de uso,
costumbre en la localidad, esta dicha
resolución a los efectos únicos y exclusivos
de interposición de los recursos reglados
en la materia por lesión de derechos, o
cualquier otra causa motivada que
en su caso estimada por determinación de
cero o entidad pública o privada in-
teresada.

Y para que conste y en unión al ex-
pediente de su proceso (expido) se le van-
ta la presente esta firmada de el he-
ros Presidente y los Señores Rectores, de
que yo el Secretario certifico.

Miguel Montero



Antonio Caberas



Legisimundo Vilardell



Antonio Viruta

Munoz



Munoz



Señor ordinaria
del día 8 de Enero
de 1944

En la villa de Matanzas a ocho de Enero
de mil novecientos cuarenta y cuatro.
Siendo las diez y ocho horas vespertinas,
se reunieron en las salas Capitulares de
este Ayuntamiento los señores Regidores
que constituyen la Comisión Gestora
Municipal, bajo la Presidencia del
señor Alcalde Don Miguel Montero Mo-
rro, y por dicho señor se declaró ha-
biendo la sesión con lectura integral
de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Secretario se dio cuenta
de la Correspondencia Oficial, docu-
mentación en trámite, quedando en-
traada la Corporación y ordenando
su pronto despacho y cumplimiento.

Después se dio cuenta a los señores
Regidores, de los ingresos y gastos realizados
durante el ejercicio del 1943 y se pusieron
sobre la mesa los cargamentos e ingresos
de dicho año, juntamente con los libros
de contabilidad, el de gastos, el de Ingre-
sos y el de acta de pago.

Dichos documentos y libros fueron
examinados detenidamente por los
señores Regidores, quienes después de con-
frontados con entera imparcialidad,
considerando pidos y legales cuantos
ingresos y pagos se han efectuado
durante el ejercicio de mil
novecientos cuarenta y tres.

Fue tenida otra cuenta
de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los
señores asistentes de que yo el
secretario certifico.

Miguel Montero

Antonio Cabrer



Regismundo Villardell

Alfonso

José Montero

Antonio Vazquez

F. M. ...

Sesión extraordinaria del día 11 Enero 1944

En la villa de Obispones a su vez de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo los veinte horas señaladas al efecto, se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento los señores señores que constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Montero, y por dicho sector se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el señor Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial, documentación, etc. y quedando suscrita la Corporación a ciertos puntos en pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de un orden de la Jatura Provincial de la villa de Palma visto del actual, en la que nombra a Matrona Municipal de Asistencia Pública Sanicivilica, en carácter de interina a Sr. Miguel Alejandro Barano, la Corporación atendiendo lo ordenado por la superioridad, aprueba el expresado nombramiento por unanimidad, tomando posesión en dicho día.

no teniendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se le-
vanta la sesión, extendiendo la pre-
sente acta que la sesión acaba
por los asistentes de que yo el Secre-
tario certifico.



Enrique Montes
Antonio Galera
Segismundo Vilarduel
Antonio Vireta
Almirez
Alvarez

Sesión ordinaria
del día 22 de marzo
de 1944.

En la villa de Millones a veintidos de
marzo de mil novecientos cuarenta y
cuatro; siendo las veinte horas situa-
das al efecto se reunieron en las sales
Capitulares de este Ayuntamiento los se-
ñores señores que constituyen la Comi-
sion Municipal Señores bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Miguel Montes
Moalvo, y por dicho señor se declaró ex-
plicita la sesión, con lectura de la an-
terior que fué aprobada.

Por el señor Secretario se dió cuenta de
la correspondencia oficial y documen-
tación pendiente quedando enterada
la corporación a espaldas en pronto
despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente manifestó que era
llegado el caso de proceder al examen
de la liquidación del ejercicio del pre-
supuesto de mil novecientos cuarenta,
firmada por la secretaría para lo que
se iba a proceder a la lectura de ella, lo

cual, de orden del Sr. Presidente, tuvo por el
 infrascripto Secretario, y terminada que
 fue la lectura, el mismo Sr. Presidente
 declaró abierta la discusión.

La corporación por unanimidad
 acuerda aprobar expresadas cues-
 tas, haciendo la salvedad de que
 si por cualquier causa, espere al-
 guna responsabilidad, les serán exi-
 gidos a los señores que en el año 1940
 constituyeron la Comisión Municipal
 Gestora de este Ayuntamiento,
 toda vez que nuestra actuación
 no nos afectó a referido ejercicio y
 si hemos aprobado la comisión de
 expresadas cuentas, no habiendo ningún
 otro señor que quisiera hacer uso de la
 palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficien-
 temente discutido el asunto de la liquidación
 presentada quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciem-
 bre 1940 114,837.06
 Créditos pendientes de cobro en igual
 fecha 131,530.45
 Diferencia para el ejercicio de mil novecien-
 tos cuarenta y uno 16,693.39

En remate del acta expresada, y para que
 conste de orden del Sr. Alcalde, se levanta
 la presente acta firmándose los señores así:



Alcalde Antonio Vique
 Regidor Antonio Cabera
 Regidor Legisimundo Vilardell
 Regidor José Pautero
 Regidor F. J. ...

sesión ordinaria
del 29 de febrero 1944

En la villa de Millones a veintinueve
de febrero de mil novecientos cuarenta
y cuatro. En este día se celebró
sesión por falta de asistencia de los
señores señores, de que certifico



J. Alcalde
Miguel Montero

Antonio
Munoz

sesión ordinaria
del 5 de febrero 1944

En la villa de Millones a mil no-
vecientos cuarenta y cuatro. Se dio las
veinte horas señaladas al efecto, se reu-
nieron en las salas capitulares de este
Ayuntamiento los señores señores que
constituyen la Comisión Municipal
por electores, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Montero Páez
y por dicho señor se declaró abierta la
sesión con lectura de la anterior
que fue aprobada.

Por el Sr. secretario se dio cuenta
de la correspondencia oficial y documen-
tación en trámite, acordando enterar-
la la Corporación, acordando su
pronto despacho y cumplimiento.

Nota seguida se pone sobre la mesa
la información testifical hecha a favor
del señor Juan Pilar Pineda, perteneciente
al Ramplero de 1941, para justificar la
pérdida de su padre Juan Pedro Pinar
Cobero, la que después de examinada
debidamente, la Corporación acordó
declarar a expresado señor soldado
útil para el servicio con prerrogas
de 4ª clase en concepto de hijo de pa-

de padre y sea guano en sentido ²⁰
del caso comprendido en el caso 1.^o
del artículo 2.^o del vigente Reglamento
de conformidad con el informe del
señor Regidor Sindico.

Y no siendo otro el objeto de la sesion por
el señor Presidente se dio por terminada
firmándose los ferros adjuntos de
que go el secretario certifico.



Miguel Montero

José Montero

Antonio Cabezas

Segismundo Vilardell

Antonio Virute

Munoz

Munoz

Sesion extraordinaria del dia 16 de Febrero de 1944

En la villa de Millones a dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo las veinte horas señaladas al efecto, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Montero Masero, declarandose por el mismo abierta la sesion, por lectura de la acta anterior que fue aprobada. Por la presidencia se expuso que el objeto de la reunion era el de proceder a la designacion de los Vocales ratos de las comisiones de evaluacion de las partes Real y Personal del Repartimiento General para el año actual.

Por mi el Secretario fueron puestos de ma-

unifinto a la corporacion los siguientes
documentos:

A) lista de contribuyentes por Rustica
de mayor a menor cuota, domiciliado fuera del
termino.

B) lista de contribuyentes por Rustica domici-
liados en el termino.

C) lista de contribuyentes por Urbana
por orden de mayor a menor cuota, domici-
liados en el termino.

D) lista de contribuyentes por industrial
y comercio por orden de mayor a menor cuo-
ta domiciliados.

E) copia del Padron Municipal de ha-
bitantes con referencia a cada parroquia.

Examinadas y castificadas todos los
precedentes documentos con los originales de
donde proceden, fueron aprobados, procedien-
do inmediatamente a la designacion de
los Vocales que la corporacion Municipal debe
elegir, en la siguientes formas.

Vocales natos de la comision de evalua-
cion de la parte Real del Repartimiento.

D^{no} Antonio Barrena Vera, mayor contribuyente
por Rustica, domiciliado en el termino.

D^{no} Juan Maciso Guinon, mayor contribuyen-
te por Rustica domiciliado fuera del termino.

D^{no} Segismundo Viladell Lopez, mayor contribuyen-
te por Urbana con domicilio en el termino.

D^{no} Juan Diego Sanchez Garcia, mayor contribue-
nte por Industrial, con domicilio en el termino.

Vocales natos de la comision de evaluacion
de la parte personal.

D^{no} Pedro Gonzalez Martin, contribuyente por
Rustica residente y domiciliado.

D^{no} Manuel Pilar Fuentes ibar por Urbana
residente y domiciliado.

D^{no} Andres Escobar Pilar por Industrial
residente y domiciliado.

D. Severiano Loido Zambrano, en concepto de cura Pároco.

Hecha la anterior designacion se acordó que se haga publica, conforme preceptiva el Art. 489 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes que yo el Secretario certifico.



Miguel Montero

Segismundo Vilardell

Antonio Virueta

Diego Montero

Antonio Caberas

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero 1944

En la villa de Añillores a Diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. En este dia no se celebra sesion por falta de asistencia de los señores señores, de que consta.



Miguel Montero

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1944

En la villa de Añillores a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las veinte horas señaladas al efecto se reunió con los señores señores que constituyen la Comision Municipal Entera en el salo de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Miguel Montero Masero, y por dicho Sr. se declaró abierta la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite se acordó su pronto despacho.

y cumplimiento.
Acto seguido se dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, adjuntando la documentación de los Sres. concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo observarse estrictamente las normas de la Dirección General de Administración Local (por cond.) así mismo como el facsimil procedido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Con el mayor detenimiento fui examinada la documentación de los seis concursantes que aspiran a la propiedad de esta Secretaría, a la vista de la Ley del 23 de Noviembre de 1940, que en su artículo 5º enumera en distintos apartados los meritos que han de tenerse en cuenta si bien indica que el orden de su exposición no implica precedencia entre ellos, pudiendo ser apreciados conjuntamente. En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en el Artº de la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, a la vista de la documentación de cada concursante y de los meritos apartados y apreciados con verdadero espíritu de equidad se aprobó por unanimidad la relación de los mismos, por el orden de preferencia siguiente.

- Nº 1 Luis Nájera Luqueiro
- Nº 2 Miguel Martorell Amado
- Nº 3 Pil Gaurales Gregorio
- Nº 4 Sanchez Hernandez Juan Francisco
- Nº 5 Jo Moreno Gillerón Francisco
- Nº 6 Benito Vegas Jose.

Por último y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 3º de la mencionada orden, se acordó que inmediatamente se expedida el correspondiente facsimil del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, renunciando al derecho a Reclamación de todos los solicitantes.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion firmandola los Sres. asistentes de que yo el Secretario Certifico.



Miguel Montero

Legismundo Vilardell

José Montero

Antonio Vicente

Antonio Paberal

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria 1 de Marzo de 1944.

En la villa de Ahuilones a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las dieciocho horas señaladas al efecto se reunieron los Sres. que constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Montero Maciso, y por dicho Sr. se declaró abierta la sesion con letina de la anterior que fué aprobada. Por el Sr. presidente se manifestó que como ya les constaba el objeto de la reunion era el de recogerse al sentir de los vecinos de esta villa, como gratitud a los servicios espirituales y mundanos prestados por el Sr. cura Párroco de esta Don Porciano Guido Lambraño, nombrante hijo adoptivo de la misma, con objeto de testimoniarle este nombramiento al cumplir los veinticinco años de su entrada en esta Párrquia, el dia 1 de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, si era del agrado de los Sres. que constituyen esta Comision Municipal Gestora. Los Sres. Gestoras. por unanimidad, en virtud de la iniciativa del Sr. presidente, siendo aprobada en todas sus partes por unanimidad, así como que por parte de este Ayuntamiento, sea adquirido un Pergamino en

el que conite sea nombrado al referido Sr. Cura Pa-
rroco de esta villa, hijo adoptivo de la misma.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, por el Sr.
Presi. dnto se dió por terminada, firmando la pre-
sente acta los Pres. asistentes, y todo ello como
Secretario Certifico:



Miguel Mantem

Antonio Gabera

Mantem

Leopoldo Vardiel

Jose Mantem

Antonio Vireto

F. Vireto

Sesion ordi-
naria del dia
14 de Mayo 1944

En la villa de Millones a ouel de
Mayo de mil novecientos cuaren-
ta y cuatro. En este dia no se ce-
lebra sesion por falta de
asistencia de los señores señores,
asiste y certifico



M. Mantem
Miguel Mantem

El Secretario
F. Vireto

Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo de 1944

En la villa de Píllanes a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las veinte horas señaladas al efecto, se reunieron los señores señores que conforman la Comisión Municipal en el Salón de Sesiones de estas Cortes consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Montero V. Cossío, y por dicho señor, se declaró abierta la sesión, con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite de acuerdo en proyecto de despacho y cumplimiento.

Acto seguido y por el Secretario se dio lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el B. O. número 44 de fecha 3 del actual, referente a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas, suministro de población, la corporación después de estudiarlo detenidamente, deliberar sobre el proyecto, se acordó por unanimidad, se proceda hacer las gestiones necesarias con vista a los planos, proyectos que ya existen en este Ayuntamiento y proceda a las gestiones necesarias para solicitar la subvención del 50% a la Diputación Provincial.

Seguidamente se da cuenta a la corporación de la petición que hace el vecino de esta Villa Sr. Juan Durán, para que se le abra abonada la cantidad de 99,00 pesetas, cuya cantidad se le adelanta de cuando estuvo de

Respecto en los Grupos Esculares por cuenta de este Ayuntamiento, habiendo tres años la Corporación reconociendo por justa esta petición acordada se ha abonado esta cantidad.

Asi mismo es tambien acordado por unanimidad, se ha abonado la cantidad de 240,00 plantas de frutificacion, por los servicios prestados a los Padres enfermos de la Beneficencia durante el periodo aca 1943 a don Juan Montero Guerrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el tenor Presidente se dio por terminada la sesion firmando la presente acta todos los señores asistentes, y de todo ello como Secretario Certifico:



Miguel Montero

Antonio Cabera

José Montero

Antonio Puente

Segismundo Bardeu

Miguel

Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo 1944



En la villa de Millares a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. En este dia no se celebra sesion por falta de existencia de los señores señores, de que certifico.

Miguel Montero

El Secretario

Sesión extra-ordinaria del día 31 de Marzo 1944

En la villa de Atlixon y treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo las doce horas señaladas al efecto se reunieron los señores que constituyen la Comisión Municipal Rectora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Montero Maeso, y por dicho señor, se declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada. Por el señor Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y documentación entrante, que siendo enterada la Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Acto seguido se pone sobre la mesa la información testifical hecha a favor del señor Camilo Selgado Rubio, perteneciente al Recurso 1940, para justificar la pobreza de su madre Feliciano Rubio Merino, la que después de examinada detenidamente, la Corporación acordó declarar a los expresados un soldado útil para el servicio con prerrogas de 1ª clase en concepto de hijo de viuda pobre en estado legal como comprendido en el caso 2º del artículo 231, del vigente Reglamento y de conformidad con el informe del señor Regidor Sindico en funciones.

Y en siendo otro el objeto de la sesión, por el señor Presidente se dio por terminada firmandola todas las señoras asistentes, de que



Por el secretario certificado.

Miguel Montem

Antonio Cabezas

Munoz

José Montoro

[Signature]

Señon extraor-
dinaria del dia
4 de Abril 1944

An la villa de Villones a cuatro de
Abril de mil novecientos cuarenta
y cuatro. Siendo las doce horas
señaladas al efecto se reunieron los
señores que constituyen la Comisión
Municipal Activa, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Miguel Mon-
tero Macias, y por dicho señor se decla-
ró abierta la sesión con lectura de la
anterior que fué aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta de la
correspondencia oficial y documen-
tación en trámite quedando ente-
rada la Corporación, acordando
su pronto despacho y cumplimiento.

Acto seguido se pasó sobre la mesa
el expediente hecho a favor del niño
Julio Morales Villasan, perteneciente al
Nacimiento 1944, con el número 18 del a-
bitamiento, para justificar la pobreza
e inutilidad, habiéndola el padre
del mismo Antonio Morales Fuentes,
el que después de examinada detenida-
mente, la Corporación acordó de-
clarar a este niño soldado útil para
el servicio, con prerrogas de 1.º clase
en concepto de hijo del padre pobre

35
y en forma en sentido legal, como ^{se} ~~se~~
prevedido en el caso 1º del artº 2º del
vigente Reglamento y de conformidad
con el informe del Regidor
Síndico.

Seguidamente y por unanimi-
dad, se acuerda le sean satis-
fechas a las Hermanitas del Hospi-
tal de Desamparados de Alcega
la gratificación que se les tiene
asignada el Presupuesto, corres-
pondientes al año 1940 y 1943,
que son 250, no ptes y 365, respec-
tivamente.

Igualesmente es atendida la pe-
tición hecha por el Hecual de
este Ayuntamiento, Don Angel Parra
Martín, sobre lo que se le ordena
por el subsidio familiar de años
atrás y que se le haga lo más pro-
picio a la liquidación.

No habiendo más asuntos de
que tratar el señor Presidente dió
por terminada la sesión firmán-
dola los señores asistentes y de todo
ello como Secretario certifico.

Estiguel Montero

Antonio Caberas

Estiguel Montero

José Montero

Antonio Visuete

Estiguel Montero



Sesión ordinaria del día
 8 Abril 1944

En la villa de Atlixoniga ocho de
 Abril de mil novecientos cuarenta
 y cuatro, siendo las veinte horas
 de la tarde al efecto se reunieron
 en el salón de actos de este Ayuntamiento
 cincuenta los señores señores que
 constituyen la Comisión Municipal
 Gestora bajo la Presidencia
 del Sr. Medalla Don Miguel
 Montero Moreno y por dicho
 señor se declaró abierta la sesión
 con lectura de la anterior que fue
 aprobada.

Por el señor secretario se dio cuenta
 de una orden del Sr. Jefe de la
 Caja de Pechota n.º 12, dando conocimiento
 que el Juicio de Revisiones
 del renglón 1943, van el próximo
 día 25 del actual, para los niños que
 disfruten prerrogas de 1.º Clase.

Peto seguido se pone sobre la mesa
 la ampliación al expediente de
 prerrogas alegada por el menor Francisco
 M.ª Juan Barragan, n.º 4 del C.º
 Tercero, la de su hijo de venta pobre
 el que después de examinado, la Comisión
 acordó declarar al expresado
 menor habido útil para el
 servicio y concederle la prerrogas de
 1.º Clase en concepto de hijo de venta
 pobre a quien no entienda como con-
 prendido en el caso 2.º del art.º 231 del
 vigente Reglamento, de responsabilidad
 Civil al fin de dar al Registrador
 Dico.

Sr. Juan Barragan, n.º 6, ampliación
 de prerrogas alegada, la de su
 hijo de Carmen Barragan Pan-
 gel vida pobre, acordó declarar a

este nuevo soldado útil para el ser-
vicio y concederle la prerrogativa de
1.ª clase en sentido legal, como com-
prendido en el caso 2.º del art.º 931 del
vigente Reglamento, de conformidad
con el informe del Regidor
Sindico.

Nuevo Juan S. Jimenez Martin, n.º 12, am-
pliacion de la prerrogativa alegada
de su hijo de padre pobre, se-
guaria, acuerdo declarar a este nuevo
soldado útil para el servicio y con-
cederle la prerrogativa de 1.ª clase en sen-
tido legal, como comprendido en
el caso 1.º del referido particular.

Nuevo Juan S. Jimenez Villar, n.º 33, amplia-
cion de la prerrogativa alegada de su
hijo de padre pobre, acuerdo declar-
ar a este nuevo soldado útil pa-
ra el servicio y concederle la
prerrogativa de 1.ª clase, en sentido le-
gal, como comprendido en el caso 2.º
del referido particular.

Y no siendo otro el asunto de que
trata se levanta laesion fir-
mada con el tenor precedente
por señores asistentes de que goza
el secretario certifico

Miguel Montero



Antonio Barbero

Antonio Virente

José Montero

Munoz

[Signature]

Sección Ordinaria
del día 15 de
Abril de 1944

En la villa de Huilanes a quince de
mil novecientos cuarenta y cuatro,
siniendo las veinte horas señaladas
al efecto, se reunieron en el salón
de acto de este Ayuntamiento los
señores que constituyen la Comi-
sion Municipal Gestora, bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don
Miguel Montoro, Maeso, y por di-
cho señar se declaró abierta la se-
sion con lectura integral de la au-
terior que fué aprobada.

Por el señor secretario se dio cuenta
de la correspondencia oficial, docu-
mentacion entrante, quedando en-
terada la Corporacion, acordando
su pronto despacho y cumplimiento.

Acto seguido, y por el señor Presi-
dente se expone que el objeto de la
sesion tiene, el de autorizar al se-
cretario de esta Corporacion, para que
se traslade a Sevilla, con el fin
de hacer las Oponiciones Restringidas
de Secretario de Administracion Lo-
cal de 3ª categoria, que han de te-
ner lugar el proximo dia 20 en
la Facultad de Derecho, de expro-
na Capital.

Mi mismo se acuerda por una
unanimidad que se desplace a la
Capital de esta provincia (Cádiz),
el señor Alcalde Don Miguel Montoro
Maeso, el proximo dia 22, para
que gestione de las Oponiciones Ofi-
ciles, el problema de la Tronca de Agros,
segun esta ordenado por la Super-
ioridad, y a la vez que se lleve
todo los documentos referentes a
las cuentas de este Ayuntamiento

correspondiente al ejercicio 37
Fevier de 1943, con el fin que sea
conferenciadas por el Señor Ad-
ministrativo en la Capital don
Donato Velasco Seces.

Y no siendo otro el objeto de la
sesion se dio por terminada. M-
vanto la presente acta, firmandola
todas las señores asistentes de que
fo el secretario certifico.



Miguel Montero

Antonio Cabezas

José Gouton

Antonio Virente

M. M. M.

M. M. M.

Sesion extraor-
dinaria del dia
4 Mayo 1944

En la villa de Millones a cuatro de
Mayo de mil novecientas cuarenta y cua-
tro, siendo las veinte horas señaladas
al efecto, se reunieron en el salon de actos
de este Ayuntamiento los señores que con-
stituyen la Comision municipal Gu-
torla, bajo la Presidencia del Señor Alcal-
de Don Miguel Montero Maeso, y por dicho
señor se declaró abierta la sesion con la
tura entera de la anterior que fue
aprobada.

Acto seguido y por el señor Presidente,
se expone a la corporacion que el
objeto de la reunion es el descubrir a
Don Ambrosio Garza, asesor de este Ayun-
tamiento para que reemplaza ciertos a-

reunidos que puedan presentarse en el Ayuntamiento, la corporación aprueba en un todo el nombramiento de referido señor.

Y no siendo otro el asunto de la sesión, se levanta la presente acta firmandola los señores asistentes de que go el secretario certifico.



Miguel Montero

Antonio Babero

Antonio Tiburcio

Leopoldo Vilardou

M. Muñoz

[Signature]

José Montero

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 13 Mayo de 1944

En la villa de Millones a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro: En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los señores señores, de que certifico

M. Alcalde Miguel Montero

El Secretario [Signature]



Sesión Extraordinaria del día 16 de Mayo 1944

En la villa de Millones a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Siendo las veinte horas señaladas al efecto, se reunieron en las salas capitulares del Ayuntamiento, los señores que constituyen la Comisión Municipal Sectoral, bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Miguel Montero, Baero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura inte-

gra de la anterior que fue aprobada.

Nota seguida se da cuenta a la Sección de una comunicación presentada por el Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Bessunga, de fecha 13 del actual dirigida por el Capitán de Herrera, la que copiada dice como sigue: El Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia en telegrama de esta fecha, me dice: Interese urgente del Ayuntamiento de Bessunga si desea proporcionar alojamiento para constituir puesto oficina población; caso afirmativo reinitran seguidamente copia acuerdo compromiso concesión alojamiento provisional y construir después otro adecuado en forma prevenida: Lo ha lado al. para su conocimiento y fin de que se sirva interesar con urgencia del Ayuntamiento que se menciona si desea proporcionar alojamiento para un Puesto en dicha localidad, debiendo reunir con la misma urgencia copia del acuerdo en que consta tal compromiso u omitirlo en caso contrario: Así guarde el. muchos años: Lerena 13 Mayo 1944. El Capitán Herrera - firma ilegible.

La Corporación por unanimidad acepta de el ofrecimiento de expresada Autoridad, así como la Casa sita en la Calle Benicent, Miranda nº. 10, propiedad de Don Antonio Muñoz Rincón, la que fue Cuartel de la Guardia Civil hasta el año 1935, habiendo expresado su concepción voluntaria de expresado local, pero advierte que dicha casa está habitada alguna, y habilitaciones por el vecino de esta Francisco Malabrada Honroso, y vive precariamente, ige

morando referido dueño si podría
la autoridad conseguir para
que se salga o que siga viviendo
en ella, si no es obstáculo para
la fuerza, hasta tanto enuen-
tra donde mudarse, pues que-
dan disponibles contra Pabellones
para su alojamiento.

Y no siendo otro el objeto de la
sesión se levantó la presente acta
que firmaron los señores asistentes,
de que yo el secretario certifico.



Miguel Montero

Antonio Baberas

Antonio Vicente

Legisimundo Vilardell

J. Muñoz

F. Muñoz

Acta del Ayuntamiento
en Villanueva a diecinueve de Mayo
de mil novecientos cuarenta y cuatro,
constituido el Ayuntamiento en la
Capitular, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Montero
Mansero con asistencia de los señores
asesores anotados al margen, y abierta
la sesión por el Sr. Presidente a las
doce de su orden se dio principio al
acto de la formación del catastro
hallándose sobre la mesa las solici-
tudes de inscripción, Partidas mun-
icipales del último año, las certifi-
caciones y relaciones reunidas por

Las diferentes autoridades que se detallan en el Art. 7º del Reglamento después de examinadas y contestadas debidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del magisterio, los vecinos, y otros asistentes al acto, formase el siguiente acta, verificándose a los cueros a tenor de lo dispuesto en el Art. 7º del Reglamento.

N.º de ondul.	Apellidos, nombres de los niños y nombres de los padres
1	Riela Muñoz Juan; hijo de Enrique y Mercedes
2	Barragan Louales Pedro; " Antonio y Ana
3	Cabezas Cabezas José; " Agust. y Maria
4	Castillo Montero José; " José y Antonia
5	Juran Franjo Juan; " Pedro y Maria
6	" Delgado Juan; " Agust. y Maria
7	" Herrera Juan José; " José y Ana
8	Requino Moruno Carlos; " Agust. y Josefa
9	Vicente Rodriguez Juan Pedro; " José y Juana
10	Salgado Delgado Manuel; " Agust. y Maria
11	García Delgado Juan; " José y Josefa
12	" Martín Aguirre; " Agust. y Rafaela
13	Herrero Martínez Agust. M.º; " Juan y Josefa
14	" Martín Juan; " Sebastián y Victoria
15	" Peña Manuel; " José M.º y Rita
16	Louales Aguirre Sebastián; " Agust. y Isabel
17	" Vicente Agust.º; " Juan y Agust.º
18	Jurado Louales Juan J.; " Agust.º y Cecilia
19	Loro Vicente Agust.º; " Agust.º y Juana
20	Maldonado J.º de Alonso; " Miguel y Carmen
21	Marrin Peña Laureano; " Agust.º y Narcisca
22	Martín Herrero Juan; " Manuel y Josefa
23	" " Agust.º M.º; " Juan J.º y Laura
24	Villasan Kelogio; " José y Agust.º
25	Montero Sanchez Pascual; " Juan y Oronica
26	Muñoz Vera Juan J.; " José y Trinidad
27	Murciano Montero Agust.º; " Bernardino y Juana

- 28 Mariano Rubio Rley; hijo de Joaquin y Juana
- 29 Aurelio Barragan Santiago; " Jose N^o, Juana
- 30 Mimos Martin Ant^o; " " Joaquin y Ana
- 31 Peter Lopez Juan; " " Jose y Rosa
- 32 Nico Ajedo Manuel; " " Juan y Concepcion
- 33 Rodriguez Guerrero Anan^o; " " Laureano y Juana
- 34 Rubio Guerrero Ant^o; " " Balbino y Victoria
- 35 Sanchez Guerrero Juan; " " Ant^o y Calletana
- 36 Francisco Veloso Jesus; " " Rafael y Nepesela
- 37 Valencio Mateos Soriano; " Guillermo, N^o 2^o Pet^o
- 38 Verquez Viquez Fran^o; " " Jose N^o y Josefa
- 39 Vera Garcia Narciso; " " Eduardo y Josefa
- 40 " " Fran^o Manuel; " " Pedro y Rosario
- 41 Viquez Guerrero Juan; " " Agustin y Isabel
- 42 " " Rosendo Agustin; " " Jose y Juana
- 43 " " Gutierrez Cesario; " " Pedro y Carmen
- 44 " " Rodriguez Juan; " " Juan y Antonia

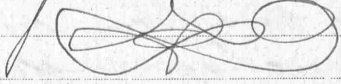
Se va apareciendo mas numero
 de estas concurrencias al cumplimiento del
 año 1945; se da por terminada el acta
 del alistamiento, acordandose que
 inmediatamente se proceda a sacar
 las copias necesarias para fijarlas
 al publico por ocho dias, y que se con-
 voque por edictos a todos los menores
 interesados, sus padres, tutores o parien-
 tes, para que concurren al acto de la
 rectificacion el vltimo domingo de este
 mes veintiocho a las doce sin perjuicio
 de la citacion personal a los primeros,
 que se hara por papeletas duplicadas
 segun esta mandado por Art 51, 8^o
 del Reglamento. Firman los señores
 Concejales que van asentados a la
 sesion, conmigo el Secretario, de que
 certifico:



Miguel Manten

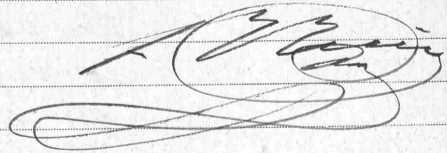
Antonio Cabera

Segismundo Villanueva



Joaquín Montero

Antonio Viquez



Sesión Ordinaria } en la villa de Phillonés a veinti-
 del día 27 de } siete de Mayo de mil novecientos
 Mayo de 1944 } cuarenta y cuatro, y siendo las
 veinte horas señaladas al efecto
 se reunió en el salón de acto de
 este Ayuntamiento, los señores que con-
 tituyen la Comisión Municipal
 Reitera, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde don Miguel Montero, Voces
 y por dicho señor se declaró abierta
 la sesión con lectura íntegra de
 la anterior que fue aprobada.

Por el señor Secretario se dio cuenta
 de la correspondencia oficial, docu-
 mentación en trámite quedando
 enterada la Corporación y acordada
 su pronto despacho y cumpli-
 miento.

Acto seguido y por el señor Presiden-
 te, se expone que el objeto de la Sesión
 es el de cumplir el acuerdo de fecha
 16 del actual, referente a facilitar
 el alojamiento provisional para
 la Casa Cuartel de la Guardia, por
 lo tanto se proceda a la construc-
 ción de otro adecuado en la forma
 prevenida, conforme se interviniera

sesion ordinaria del dia 10 de Junio 1944

En la villa de Millenas a 41 dias de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y cuando las veinte horas señaladas al efecto se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento las señores que constituyen la Comision Municipal Gestora bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Miguel Montero Maleno, y por dicho señor, se declaró abierta la sesion con lectura de la acta de la anterior que fué aprobada.

Por el señor secretario, se dio cuenta de la correspondencia oficial y documentacion en trámite quedando enterada la corporacion, acordado su pronto despacho y cumplimiento.

Antonio Maleno
Rafael Maleno
Germán Maleno
Galecos Maleno
Germán Maleno

Todo seguido se procedió a dar lectura a una solicitud presentada por D. Antonio Maleno Jimeno, Don Rafael Maleno Jimeno y D. Galecos Maleno Jimeno, solicitando la vecindad en esta villa, por llevar residenciado sin interrupcion alguna, mas de dos años, y que por los trámites reglamentarios suspendidas las bajas como tal vecindad a Badajoz, donde figura como tal, el Ayuntamiento dirige la corporacion por unanimidad acepta lo solicitado por expresados señores, y que se curse al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la correspondiente certificacion para que en su dia lo tengan en cuenta y surta la baja como

tales vecinos en el referido Municipio
Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levanto la sesion
firmandola la presente acta los
señores asistentes de que certifico



Miguel Montero

José Montero

Antonio Vireta

Munoz

[Signature]

Sesion Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

En Villavieja a once de Junio de mil
novecientos cuarenta y cuatro previa
convocatoria al efecto, y bajo la presi-
dencia del señor Don Miguel Montero
Alcalde, se reunieron a la
hora de las doce en la Sala Consi-
stencial, los tres Concejales con objeto de
proceder a la rectificacion defini-
tiva y cierre del alistamiento de
nuevos sujetos al Recusadero del Ejer-
cito en el presente año, segun pre-
viene el art. 89 del Reglamento para
la aplicacion de la Ley de Recrutamien-
to.

Abierta la sesion a presencia de los
interesados, y, el infrascripto Secre-
tario, de orden del Sr. Presidente, di lec-
tura integral del acta del alista-
miento y de su rectificacion, hecho

42

lo cual, y no produciere reclama-
cion alguna de inclusion ni
exclusion, el Ayuntamiento declaró
definitivamente cerradas las li-
stas, comprensivas de los nombres si-
guientes.

N.º de Orden	Nombres y Apellidos de los mozos y de sus padres.
1	Pirila Muñoz Fran ^{co} ; hijo de Enrique y Mercedes
2	Barragan Morales Pedro; " " Juan y Ana
3	Castillo Montero Miguel; " " José y Victoria
4	Jurán Guerrero Juan; " " José y Ana
5	Lapino Moreno Carlos; " " Agustín y Josefa
6	Truente Rodríguez Juan Bartolomé; " " José y Juana
7	García Saldado Juan; " " José y Josefa
8	Guerrero Morán Ant ^{onio} ; " " Juan y Josefa
9	" Martín Juan; " " Sebastián y Victoria
10	Loro Vázquez Ant ^{onio} ; " " Esteban y Juana
11	Morán Galia Laureano; " " Ant ^{onio} y Mercedes
12	Martín Guerrero Juan; " " Manuel y Josefa
13	Montero Sanchez Pascual; " " Juan y María
14	Moreno del Real Joaquín; " " Marcos y Teresa
15	Muñoz Vera Juan D.; " " José y Trinidad
16	Murciano Montero Ant ^{onio} ; " " Bernardo, Eugenia
17	" Rubio Elvira; " " Joaquín y Juana
18	Murillo Barragan Santiago; " " José M ^{iguel} y Rosalia
19	Pico Ojeda Manuel; " " Juan y Juana
20	Rodríguez Guerrero Fran ^{co} ; " " Laureano y Juana
21	Rubio Guerrero Ant ^{onio} ; " " Pablo y Victoria
22	Sánchez Guerrero Juan; " " Ant ^{onio} y Esteban
23	Truente Guerrero Juan; " " Agustín y Isabel
24	" Morales Agustín; " " José y Juana
25	" Torres Cuero; " " Andrés y Carmen
26	" Rodríguez Juan; " " Juan D. y Ant ^{onio}

Como lo cual, y no resultando más mozos
alistables para el reclutamiento y Reemplazo
del presente año, el Ayuntamiento declaró
terminado y cerrado definitivamente
el alistamiento, sin que queda ya
supir otras alteraciones que las que re-

subten en su caso como consecuencia
de lo que dispone la citada ley. Y se le-
vanto la sesión, firmando los señores
que saben, de que yo, el Secretario certifico.



Atiende el otomero

[Signature]

[Signature]

Antonio Viquez

[Signature]

[Signature]

Señal del Acta de Clasificación y declaración de hel-
dados para el Reemplazo de 1945.

En Millones a dieciocho de junio de mil
novecientos cuarenta y cuatro se reunió en
la Sala Capitular al objeto de celebrar
sesión pública, hallándose en el salón
los tres Concejales que al margen se expresan
con el Sr. Alcaide Sr. Miguel Montero, Alcalde,
Regidor Sindico, Sr. José Montero, Benito, Sr.
Diego Sr. Angel Herman Juliran, Hallador
Sr. José Planes Barragan, el señor Presidente
declaró abierta la sesión, y yo, el inscrip-
to secretario, di lectura integral de la vi-
ta general de los sucesos dictados depi-
nitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales,
a la vista de los concurrentes, se reconocieron
la talla, cimetría, y resultado del
examen practicado hallarse exactos
para los fines a que se están destinados,
ordenó el señor Presidente al inscrito
secretario que diere lectura en clara y
alta voz, del Capitulo 5º del Reglamento,

relativo a la clasificación de los nuevos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los nuevos practicandos a las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusiera los motivos que les sirviesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a filas que no soliciten en el acto de la clasificación, siendoles conocida aun (que) cuando se les exonerase total o temporariamente del servicio, se les declarar a ellos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente, apreciando todo ello el siguiente resultado.

Morfo Grau y Pila Muñoz, nº 1 hijo de Enrique y Mercedes, natural de Millones y domiciliado en el Perimetro 83 CP. Pista una residencia en esta calle Sur y número 1741, resultó tener la talla 1741 milímetros.

Concepto de
Análisis
util

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y no tener ni padecer defecto físico alguno.

Resolución
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien entera o por partes, que nada tenía que alegar.

Fallo
Soldado
util

que.
Del punto 2, visto los datos que preceden de los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 156 del Reglamento, acordó declarar a expresado mozo Soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Mozo

Pedro Barragan Gonzalez, n.º 2, hijo de Antonio y Ana, natural de Pailones y domiciliado en Pedro Valdivia con residencia en esta, sabe leer y escribir.

Falla 1700mts
Perimetro 90 CP
Conceptuacion
Subdica
util

Fallado que fue, resulto tener la talla de 1700 metros Perimetro facultativamente dicho mozo, resulto con un perimetro toracico de 90 CP y no tener en padecer defecto fisico.

Alzacion
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prorroga de incorporacion de primera clase y extendida la diligencia de notificacion, bien enterado, contesto: que nada tenia que alegar.

Fallo
Soldado
util

Del punto 2, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 156 del Reglamento, acordó declarar a expresado mozo Soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Mozo

Nicolas Castillo Montero, n.º 3, hijo de Jose y Ana, natural de Pailones, domiciliado en Cristo con residencia en esta, no sabe leer y escribir.

Falla 1714 mts
Perimetro 82 CP
Conceptuacion
Subdica util

Fallado que fue, resulto tener la talla de 1714 metros Perimetro facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de 82 centimetros y no tener en padecer defecto fisico.

Alzacion
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prorroga de incorporacion de primera clase y extendida la diligencia de notificacion, bien enterado, contesto: que nada

Estado
Soldado
util

Tenia que alegar.
Y el J. J. v. visto los datos que preceden y los docu-
mentos obrantes en el expediente personal del
moro, de conformidad con el parecer del Sr.
Regidor Sindico, en premisa de lo dispuesto
en el art. 136 del Reglamento, acordó declarar a
expresado moro soldado util para el servicio.
No hubo reclamacion.

Moro Juan J. Suran Guerrero, n.º 4 hijo de J. y P. A.
natural de Millones domiciliado en H. de H. y P. A.
con residencia en esta noble l. y escribir.

Estado 1747
Perimetro 81 cm
Conceptuacion
medica
util

Estado que fue resulto tener una talla de 1.747 metros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resul-
to con un perimetro toracico de 81 centimetros y no tener
ni padecer defecto fisico.

Alegacion
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere pa-
ra excluirse del servicio militar activo o para soli-
citar proroga de incorporacion de primera clase, y
efectuado la diligencia de notificacion, bien enterado,
contestó: que nada tenia que alegar.

Estado
Soldado
util

Y el J. J. v. visto los datos que preceden y los documen-
tos obrantes en el expediente personal del moro, de
conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y
en premisa de lo dispuesto en el art. 136 del Regla-
mento, acordó declarar a expresado moro soldado
util para el servicio. No hubo reclamacion.

Moro Carlos Espino Moreno, n.º 5 hijo de P. y J. P. A. natural
de Millones domiciliado en H. de H. y P. A. con
residencia en esta noble l. y escribir.

Estado 1688
Perimetro 77 cm
Conceptuacion
medica
util

Estado que fue resulto tener una talla de 1.688 metros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, re-
sultó con un perimetro toracico de 77 centimetros y no
tener ni padecer defecto fisico.

Alegacion
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere pa-
ra excluirse del servicio militar activo o para soli-
citar proroga de incorporacion de primera clase, y
efectuado la diligencia de notificacion, bien
enterado, contestó: que nada tenia que alegar.
Y el J. J. v. visto los datos que preceden y los do-

documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art-136 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro Soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

Moro Juan Aurelio Truente Rodriguez, n.º 6 hijo de Jose y Juana, natural de Millones, domiciliado en A. de Franco con residencia en esta sobre leer y escribir.

Talla 1750mts

Perimetro 83 cms

Conceptuación
Medica útil

Hallado que fue, resultó tener la talla de 1750 metros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro toracico de ochenta y tres centimetros y no tener ni padecer defecto fisico alguno.

Requisición
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prerrogativa de incorporacion de primera clase, y estendida la diligencia de notificacion, bien enterado, contestó: Que nada tenia que alegar.

Oficio
Soldado útil

El Sr. punt- visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art-136 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro Soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

Moro Juan Garcia Soldado n.º 7 hijo de Jose y Josefa, natural de Millones, con residencia en Valdecaballeros, sabe leer y escribir.

Talla 1640mts

Perimetro 80 cms

Conceptuación
Medica útil

Hallado que fue, resultó tener la talla de 1640 metros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro toracico de 80 centimetros, y no tener ni padecer defecto fisico.

Requisición
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prerrogativa de incorporacion de primera clase, y estendida la diligencia de notificacion, bien enterado, contestó: Que nada tenia

que alegar.

Falle
Saldado
util

El Junt^o visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art^o 136 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Moro
Falle
Perimetro 78 cm

Moro Ant^o No^o numero Marin, n^o 8 hijo de Juan Jose y Maria 1740 mt natural de Millones y domiciliado en N. de Ayala con residencia en esta sabe leer y escribir.

Conceptuacion
medica
util

hallado que fue, resulto tener la talla de 1740 mt. Removido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de 78 centimetros y no tener ni padecer defecto fisico.

Alegacion
Nada

Limitado para que alegue las motivaciones que tuviere para el fin de salir del servicio militar activo o para solicitar privilegio de incorporacion de primera clase, y extendida la diligencia de notificacion, bien enterado, contento. Que nada tenia que alegar.

Falle
Saldado
util

El Junt^o visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art^o 136 del Reglamento, acordó declarar a expresado moro soldado util para el servicio. No hubo reclamacion.

Falle
Perimetro 80 cm

Moro Juan Herrera Martin, n^o 9 hijo de Sebastian y Ballota 1640 mt y Pistoles, natural de Millones y domiciliado en N. de Ayala con residencia en esta sabe leer y escribir.

Conceptuacion
medica
util

hallado que fue, resulto tener la talla de 1640 mt. Removido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de 80 centimetros y no tener ni padecer defecto fisico.

Alegacion
Hijo de viuda
pobre.

Limitado para que alegue las motivaciones que tuviere para el fin de salir del servicio militar activo o para solicitar privilegio de incorporacion de primera clase, y extendida la diligencia de notificacion, bien enterado, contento.

terado, con todo: Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene.

Fallo

Soldado útil con prerrogativa de 1.^o Clase.

El punto visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en presencia de lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento, acordó declarar a dicho moro soldado útil para el servicio y concederle 15 días para que justifique lo alegado. No hubo reclamación.

Moro Nro. Victorio Nro. Viuda, n.º 10 hijo de Fran. y Juana, natural de esta y domiciliado en Quinto con residencia en esta cab. ler. y escribir.

Moro Victorio Nro. Viuda, n.º 10 hijo de Fran. y Juana, natural de esta y domiciliado en Quinto con residencia en esta cab. ler. y escribir.

Conceptuación médica útil

Fallo que fue resulto tener la talla de 1652 mts. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación Nro. de padre y refugio marío.

Expedido para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para obtener prerrogativa de incorporación de primera clase, y ostentada la diligencia de notificación, bien enterado, con todo: Que es hijo de padre pobre y refugio marío a que mantiene.

Fallo Soldado útil con prerrogativa de 1.^o Clase.

El punto, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial y en presencia de lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento, acordó declarar a dicho moro soldado útil para el servicio y concederle 15 días para que justifique lo alegado. No hubo reclamación.

Moro Nro. Laureano Nro. Viuda n.º 11 hijo de Ant. y Marisa, natural de esta y domiciliado en Pz. Cajal con residencia en esta cab. ler. y escribir.

Moro Laureano Nro. Viuda n.º 11 hijo de Ant. y Marisa, natural de esta y domiciliado en Pz. Cajal con residencia en esta cab. ler. y escribir.

Conceptuación médica útil

Fallo que fue resulto tener la talla de 1645 mts. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación Nro.

Expedido para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para obtener prerrogativa de incorporación de primera clase, y

Fallo
Soldado
útil

Entendida la diligencia de notificación, bien en-
terado contestó: Que nada tenía que alegar.
Del Junt^o visto los datos que preceden y los docu-
mentos obrantes en el expediente personal del
moro, de conformidad con el parecer del H. Regidor
Judicial, en presencia de lo dispuesto en el art^o 136
del Reglamento, acordó declarar a este moro soldado
útil para el servicio. No hubo reclamación.

Moro
Talla 1825 milts
Perimetro 91 cm.

Juan Martín Guerrero, n^o 19 hijo de Manuel y Doña
natural de esta, y domiciliado en S. Miranda
con residencia en esta sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
útil

Tallado que fué, resultó tener la talla de 1825 milts.
Reconocido facultativamente dicho individuo, re-
sultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y
no tener ni padecer defecto físico.

Negación
Nada

Invitado para que alegue las motivos que tuviere pa-
ra oponerse al servicio militar activo o para soli-
citar prerrogas de incorporación de primera clase, y
entendida la diligencia de notificación, bien enterado
contestó: Que nada tenía que alegar.

Fallo
Soldado
útil

Del Junt^o visto los datos que preceden y los documen-
tos obrantes en el expediente personal del moro de con-
formidad con el parecer del H. Regidor Judicial y
en presencia de lo dispuesto en el art^o 136 del Reglamento,
acordó declarar a este moro soldado útil para el ser-
vicio. No hubo reclamación.

Moro
Talla 1.770 milts
Perimetro 81 cm.

Guillermo Montero Lombes, n^o 13 hijo de Juan y María, na-
tural de esta, y domiciliado en S. Cebalga. Con residencia
en esta, sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
útil

Tallado que fué resultó tener la talla de 1.770 milts.
Reconocido facultativamente dicho individuo resul-
tó con un perímetro torácico de 81 centímetros y no
tener ni padecer defecto físico.

Negación
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere
para oponerse al servicio militar activo o para so-
licitar prerrogas de incorporación de primera clase
y entendida la diligencia de notificación, bien
enterado contestó: Que nada tenía que alegar.
Del Junt^o visto los datos que preceden y los documen-

Falleto
Soldado
útil

tos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento, acordó declarar a este mismo soldado útil para el servicio: No hubo reclamación.

Muerto Joaquín Moreno del Real, n.º 14 hijo de Marcos y Beren-
galla 1655 mltos natural de Berlanga y domiciliado en Real con
Perimetro 80.50 cts residencia en esta sabe leer y escribir.

Conceptuación
médica
útil

Falleto que fue, resultó tener la talla de 1655 mltos.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó tener un perimetro torácico de 80.50 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para oponerse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y oída la diligencia de notificación, bien enterado contestó: Que nada tenía que alegar.

Falleto
Soldado
útil

El Sr. Reg.º, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento, acordó declarar a este mismo soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

Muerto Juan B. Muñoz Vera, n.º 15 hijo de Jose y Primitiva, natural
talla 1.768. cent. de esta, domiciliado en St. Blas con residencia en esta
P. 85 Cubas sabe leer y escribir.

Conceptuación
médica
útil

Falleto que fue, resultó tener la talla de 1768 mltos.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 85 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Alegación
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para oponerse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y oída la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Falleto
Soldado
útil

El Sr. Reg.º, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento, acordó declarar a este mismo soldado útil

para el servicio. No hubo reclamación.
 N.º 16. Sr. Murciano Montero, N.º 16 hijo de Bernardo y su
 talla 1.670 mts. genio, natural de esta, domiciliado en Molino con re-
 C. 82 otros idencia en esta sabe leer y escribir.

Conceptuación médica útil
 Hallado que fue, resultó tener la talla de 1.672 mts.
 Reconoció facultativamente este individuo, resultó con un perimetro torácico de 82 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Regación Nada
 Invitado para que alegue los motivos que tuviere para ex-
 cluirse del servicio militar activo o para solicitar proce-
 rroga de incorporación de primera clase, y ostendiese la
 diligencia de notificación, bien enterado, contestó:
 Que nada tenía que alegar.

Fallo Soldado útil
 El J.º, visto los datos que preceden y los documen-
 tos obrantes en el expediente personal del mismo, de
 conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sin-
 dico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 126
 del Reglamento, declaró a este nuevo soldado útil
 para el servicio. No hubo reclamación.

N.º 17. Sr. Murciano Rubio, N.º 17 hijo de Joaquín, padre ma-
 talla 1.580 mts. genio de esta, domiciliado en Molino, con re-
 C. 81 otros idencia en esta sabe leer y escribir.

Conceptuación médica útil
 Hallado que fue, resultó tener la talla de 1.580 mts.
 Reconoció facultativamente este individuo, resultó con un perimetro torácico de 81 centímetros y no tener ni padecer defecto físico.

Regación Hijo de padre pobre y separadario.
 Invitado para que alegue los motivos que tuviere pa-
 ra excluirse del servicio militar activo o para solicitar
 proce- rroga de incorporación de primera clase, y osten-
 dida la diligencia de notificación, bien enterado,
 contestó: Que es hijo de padre pobre y separadario a
 quien ayuda a mantener.

Fallo Soldado útil con prórroga de 1.º Clase.
 El J.º, visto los datos que preceden y los docu-
 mentos obrantes en el expediente personal del mis-
 mo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
 Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 136
 del Reglamento, declaró a este nuevo soldado útil pa-
 ra el servicio y concederle 15 días para que justi-
 fique lo alegado. No hubo reclamación.

Mocho Santiago Murillo Barragan n° 18 hijo de Jose M^o y
17. 1.708 mltos y Anselina, natural de eta, domiciliado en Cristo,
P. 84 ctms con residencia en eta sabe leer y escribir.

Fallado que fue, resulto tener la talla de 1.708 mltos.
Conceptuacion Reconocido facultativamente dicho individuo pe-
medica resulto con un perimetro toracico de 84 centimetros
util y no tener su padecer defecto fisico.

Allegacion Inirtado para que alegue los motivos que tuviere
Wijo de Vdo para eximirse del servicio militar activo o para
probre ra solicitar proroga de incorporacion de pri-
mera clase, y extendida la diligencia de no-
tificacion, bien enterado, contesto: Que es hijo
de viuda pobre a quien mantiene.

Fallo El punto, vistas los datos que preceden y los
Saldado util documentos obrantes en el expediente personal
con proroga del mozo, de conformidad con el parecer del Sr.
de 1^a Clase Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto
en el art° 136 del Reglamento, acordó declarar a
este mozo soldado util para el servicio y concederle
15 dias para que justifique lo alegado. No tu-
vo reclamacion.

Mocho Manuel Pico Ojeda, n° 19 hijo de Juan y Mari-
17. 1.635 mltos cion, natural de eta, domiciliado en P. de Plata
P. 81 ctms con residencia en eta sabe leer y escribir.

Fallado que fue, resulto tener la talla de 1.635 mltos.
Conceptuacion Reconocido facultativamente este individuo, resulto
medica con un perimetro toracico de 81 centimetros y
util no tener su padecer defecto fisico.

Allegacion Inirtado para que alegue los motivos que tuviere
para eximirse del servicio militar activo o para
solicitar proroga de incorporacion de primera
clase, y extendida la diligencia de notificacion
bien enterado, contesto: Que nada tenia que
alegar.

Fallo El punto, vistas los datos que preceden y los docu-
mentos obrantes en el expediente personal del
mozo, de conformidad con el parecer del Sr.
de 1^a Clase Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto
en el art° 136 del Reglamento, acordó de-

Clasera a este nuevo Soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

Número Juan Francisco Rodríguez Guerrero, n.º 20 hijo de Laureano y Juana, natural de esta y domiciliado en R. de Franco.

Comparece su padre y dice que se encuentra como voluntario prestando sus servicios en el Regt. Inf. n.º 37 de Guarnición en Cáceres.

Pendiente de justificar.

Número Agustín Rubio Guerrero, n.º 21 hijo de Gabriel y Victoria, natural de esta y domiciliado en C. Palom con R. 84 cm residente en esta sabe leer y escribir.

Pallado que fue, resultó tener la talla de 1,668 metros.

Conceptuación Reconocida facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros que tener un padecer defecto físico.

Conceptuación Médica útil

Negación Inquirido para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, extendida la diligencia de notificación, bien enterado, con texto: Que nada tiene que alegar.

Nada Soldado útil

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del nuevo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 156 del Reglamento, acordó declarar a este nuevo soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

Número Juan Sánchez Guerrero, n.º 22 hijo de Agustín y Candelaria, natural de esta y domiciliado en R. Pizarro con residencia en R. 81 cm esta sabe leer y escribir.

Pallado que fue, resultó tener la talla de 1,680 metros.

Conceptuación Médica útil Reconocida facultativamente este individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y resultó padecer fractura del condilo izquierdo, que no le impide los movimientos normales.

Negación Inquirido para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio militar activo o

Nada para solicitar prórroga de incorporación de primera clase y extendida la diligencia

cia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Hallado
Soldado
útil

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suero, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 136 del Reglamento, acordó declarar a este suero soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

N.º 1590 entre Juan Vique Herrera, n.º 23 hijo de Agustín e Isabel natural de esta y domiciliado en H. P. 81. Contón. Montano con residencia en esta sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
útil

Medido que fué, resultó tener la talla de 1,590 metros. Reconocido facultativamente este individuo, resultó con un perimetro torácico de 81 centímetros, no tener ni padecer defecto físico.

Alegación

Tristado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación,

Nada

bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Hallado
Soldado
útil

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del suero, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 136 del Reglamento, acordó declarar a este suero soldado útil para el servicio. No hubo reclamación.

N.º 1750 entre Agustín Vique Herrera, n.º 24 hijo de Jose y Juana, natural de esta y domiciliado en Linto con residencia en P. 80,5. Contón, en esta sabe leer y escribir.

Conceptuación
medica
útil

Medido que fué, resultó tener 1,750 metros. Reconocido facultativamente este individuo resultó con un perimetro torácico de 80,5 centímetros, no tener ni padecer defecto físico.

Alegación

Tristado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación,

Nada

bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los docu-

No
Sobres
util

49
mentos obrantes en el expediente personal del
moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
Judicio y en presencia de lo dispuesto en el art. 136
del Reglamento, acordó declarar a este moro soldado
util para el servicio. No hubo reclamación.

Moro Lucas José Gutiérrez, nº 25 hijo de Pedro y Concepción,
n.º 1680, soldado natural de esta y domiciliado en D. O. de O. de O. con re.
n.º 77 etruso residencia a este sobre sea y escribir.

Conceptuación
medicia
util

Pallado que fue, resultó tener la talla de 1,680 metros.
Reconocido facultativamente este individuo, resultó con
un perímetro torácico de 77 centímetros y no tener
ni padecer defecto físico.

Regación
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuviere
para excluirse del servicio militar activo o para soli-
citar prórroga de incorporación de primera clase,
y extendida la diligencia de notificación, bien en-
terado de contestó: que nada tenía que alegar.

Estado
Soldado
util

Del Regim.º, vistos los datos que preceden y los
documentos obrantes en el expediente perso-
nal del moro, de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Judicio y en presencia de lo dispu-
esto en el art. 136 del Reglamento, acordó declarar
a este moro soldado util para el servicio. No hu-
bo reclamación.

Moro Juan Vicente Rodríguez, nº 26 hijo de Juan D. y
B. 1714, natural de esta y domiciliado en P. O. de O.
n.º 78 etruso con residencia a este sobre sea y es-
cribir.

Conceptuación
medicia
util

Pallado que fue, resultó tener 1,714 milímetros
Reconocido facultativamente este individuo
resultó con un perímetro torácico de 78 centí-
metros y no tener ni padecer defecto físico.

Regación
Nada

Invitado para que alegue los motivos que tuvi-
ere para excluirse del servicio militar ac-
tivo o para solicitar prórroga de incor-
poración de primera clase, y extendida
la diligencia de notificación, bien entera-
do de contestó: que nada tenía que alegar.

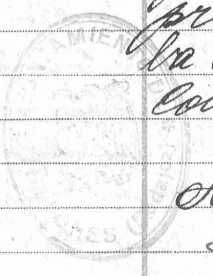
Estado

Del Regim.º, vistos los datos que preceden y

Se celebró
pública

los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de la diputación en el art. 138 del Reglamento, acordó declarar a este modo tal dato útil para el servicio. No hubo impugnación.

Fue habiendo otros votos a quienes llamar el Sr. Presidente manifestando que se debe por terminando el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno la fecha en que hayan de iniciarse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las peticiones y prerrogas de 1.ª clase, solicitadas. En prueba de verdad se firman todos los señores Concejales asistentes, de que certifico.



Miguel Antonio

José Montón

Antonio Vives

M. M. M.

F. J. J.

sesión extraor-
dinaria del
23 de Junio 1944

En Millones a veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las veinte horas señaladas al efecto, se reunieron en las Salas Capitulares del Ayuntamiento los señores que constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Montero, Mayor, y por dicho Sr. M. se declaró abierta la sesión con lectura íntegra de la anterior que fué aprobada. Acto seguido y por el Sr. Secre-

rio, se da cuenta con letura inte-
 gra de la comunicacion recibida
 del Sr. Presidente de la Junta Vecina
 de Obras Sanitarias Provinciales, de
 fecha 19 del actual, en la que
 invita a los Ayuntamientos que
 deseen acogerse a los Beneficios que
 este acuerdo les confiere deberian
 dar cuenta a esta Junta de los
 proyectos que tengan en trami-
 tacion, situacion en que se hallan
 y dificultades que encuentren
 para llevarlos a termino; la cor-
 poracion despues de examinada
 detenidamente cuanto en la mencio-
 nada comunicacion se inserta, por
 unanimidad se convalida
 y buen denu acogerse a los Beneficios
 que referido acuerdo confiere, pues seria
 del todo imposible, que este Ayunta-
 miento, pudiera ejecutar las dis-
 tintas obras que tan necesarias son
 para la poblacion, como son, Reser-
 vatorio de Aguas; Abastecimiento;
 saneamiento de terrenos paludicos;
 Pulcrado y sustrados y suspedados
 de calles etc., pues en la situacion
 economica de este Municipio es com-
 pletamente, insuficiente, toda-
 vez que carece de los medios necesa-
 rios como fuente de riqueza, de in-
 gresos, pues de lo unico que se nutre es
 del Repartimiento General de Utili-
 dades, y se acuerda sea remitido a
 el correspondiente organismo la decision
 de esta corporacion, interesando a la vez
 tengan en cuenta que este pueblo, es de
 los mas necesitados, en estos pro-
 yectos.

no siendo otro el asunto de que trata
se levantó la sesión, firmándose
los señores asistentes, de que
certifico.

Miguel Montero

José Montero

Antonio Viquez

Minos

Alfonso

Sesión ordinaria
del 1º de Julio
de 1944

En la villa de Millones a primero de Julio de mil
novecientos cuarenta y cuatro: siendo las veinte horas
señaladas se reunió en la que constituyen la Comi-
sion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Montero
con el fin de proceder a la revisión de las peticiones de 1ª clase
solicitadas

Moto n.º 9, dada cuenta de este expediente acordó declararse al Sr.
Juan Guerrero Martín, soldado útil para el servicio con
prorroga de 1ª clase en concepto legal de hijo de viuda pobre
como comprendido en el caso 2º del art.º 231 del vigente Re-
glamento y de conformidad con el informe del Regidor Sindico.

Moto n.º 10 Sr. Antonio Viquez, se le concede la prórroga solicitada
de hijo de padre pobre y vejestrón, caso 1º del art.º 231.

Moto n.º 11 Sr. Mauricio Aubry, se le concede la prórroga soli-
citada de hijo de padre pobre y vejestrón, caso del
art.º 231.

Moto n.º 12 Sr. Santiago Guerrero Moraga, se le concede la prórroga so-
licitada de hijo de viuda pobre, caso 2º del art.º 231.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se le-
vantó la presente acta que firman los señores
asistentes de que certifico.



Miguel Montero

Antonio Viquez

Minos

Alfonso

